

Capítulo 6 ¿Todo bajo control? El *Futuro Seguro* de Maduro

Este capítulo presenta las estrategias territoriales tanto del estado como de las pandillas. Se centra en el gobierno de Ricardo Maduro, específicamente de 2002 a 2005 por ser éste el momento donde se evidencian las iniciativas y estrategias territoriales de las autoridades del estado y de las pandillas. Las estrategias territoriales que se presentan se basan en el material empírico recolectado. La descripción de este material como también los métodos utilizados respecto su selección y análisis se describen en el capítulo tercero en donde una parte refiere a la descripción metodológica y analítica (ver 3.2, 3.2.1, 3.2.2 respectivamente).

La estructura de este capítulo es la siguiente: primero, se estudia la estrategia territorial del gobierno de Ricardo Maduro para poner a las pandillas bajo control. La segunda parte analiza la estrategia territorial de las pandillas, particularmente las áreas que estas intentan controlar o influenciar. La tercera parte del capítulo estudia las estrategias territoriales del estado y de las pandillas centrándose principalmente en la cárcel que es el lugar donde ambas estrategias se encuentran y se enfrentan. La última parte del capítulo presenta una discusión respecto ambas estrategias territoriales.

6.1. Estrategias contra la violencia social y la expansión de las pandillas

6.1.1. Cero Tolerancia y Mano Dura

Cuando Ricardo Maduro se posesionó como presidente de la república en enero de 2002, le esperaba un enorme reto: resolver la insoportable situación de violencia social, la cual no sólo había aumentado considerablemente en la última década, sino además se había convertido en un problema grave. Los diarios fueron los primeros en hacerla evidente a comienzos de los noventa y, aunque la violencia social no era algo nuevo en el país –los finales setentas marcan los primeros registros (Salomón 1993)- para finales de aquella década, la violencia social en sus diferentes formas, e.g. delincuencia, robo, hurto, crimen y asesinatos, aparecían todos los días en los periódicos.

¿Qué tan real era esta violencia social? En un informe (Castellanos 2000), los noventa marcan un aumento en la violencia social y delincuencia en el país según muestra el incremento de denuncias registradas entre 1998 y 2000. La tasa de homicidios había subido. Para 2000 la tasa de homicidios estaba en 46.31 por cada 100 mil habitantes y ocurrían en las ciudades principales del país: San Pedro Sula y Tegucigalpa con 107 y 52 homicidios por cada 100 mil habitantes respectivamente.

Los hombres son el principal protagonista de los homicidios: 97.5% de ellos agresores, mientras un 92% víctimas¹. En los homicidios sobresalen el uso de armas; es el principal instrumento de muerte en 78.20% de los casos, mientras el arma blanca registra en el 18.37%. La mayoría de las armas utilizadas eran de asalto y de grueso calibre, las cuales usualmente son reservadas para uso exclusivo del ejército. En Honduras, no obstante, estas armas circulan ampliamente entre la población. Entre las armas registradas en los homicidios, se destacan los fusiles de asalto Galil, AK-47 y Norinko, como también pistolas automáticas como Pietro Berreta y Taurus.

Este cuadro sobre la violencia social en Honduras coincidía en algunos aspectos con el reporte mundial sobre violencia de la World Health Organization (WHO) publicado en 2002. Primero, este reporte reconoce a la violencia, i.e. homicidios, violencia intrafamiliar, violación, como un problema de escala mundial. Es una de las principales causas de muerte en varios países, especialmente en aquellos en vías de desarrollo y particularmente América Latina y la región de América Central y el Caribe. Segundo, en cuanto los homicidios, el reporte señala que éstos no sólo son particularmente altos en América Latina (casi 20 por cada 100 mil), sino además la población masculina es su principal protagonista, correspondiéndole el 77% de los homicidios.

Paralelamente a esta situación de violencia social descrita, surgía otro problema en Honduras: la proliferación de las pandillas juveniles la Mara Salvatrucha (MS) y la 18. El fenómeno de la violencia social y el repentino crecimiento de las pandillas son de carácter distinto en origen, no obstante, están interrelacionados. Como sucedió con la violencia social, los diarios fueron los primeros en reportar sobre jóvenes pandilleros, particularmente sus actos violentos. Según un estudio realizado por el Equipo de Reflexión Investigación y Comunicación (ERIC), la primera mención que hacen los diarios de las pandillas es entre 1992-1994. Primero, estas noticias sólo reportan la llegada de jóvenes pandilleros deportados de Los Ángeles por cometer actos delincuenciales. Luego, en 1994 comienzan a surgir noticias sobre jóvenes asociados a la violencia. Pese a que no es muy claro si éstos jóvenes son miembros de pandillas o no, las noticias, no obstante, se refieren a ellos como ‘pandilleros’ que, “hacen de las suyas en las calles y avenidas” (ERIC 2005: 39). Aquí comienza la borrosa semántica de la palabra ‘pandilla’ que predominará en los noventas. Si bien en los sesentas y

¹ Cabe notar que la violencia social en Honduras está estrechamente asociado a los hombres (al ser éstos los principales protagonistas), es decir, hay un fuerte componente masculino. Estudios sobre género y violencia en Honduras son prácticamente inexistentes lo que hace difícil establecer el aspecto de género (“gendered” aspect) de la violencia social en Honduras, el cual está seguramente vinculado con la violencia en las pandillas.

setentas pandilla era equivalente a una agrupación juvenil inofensiva –para luego cobrar un matiz más agresivo en los ochentas (Salomón 1993)- en los noventas, los términos pandilla y ‘delincuente’ son intercambiados de forma indistintiva y borrosa. La repentina proliferación y expansión de las pandillas seguramente facilitaron su asociación con el incremento de la violencia y la delincuencia. Sin embargo, había un desconocimiento general respecto a las pandillas en el país, de ahí que, “la definición del fenómeno es bastante imprecisa” (ERIC 2005: 41). Esto se corrobora con la ausencia de notas -y estudios- previas no sólo sobre pandillas, sino también sobre la juventud en general. Indudablemente, las pandillas se habían transformado habiendo introducido métodos más violentos los cuales eran usados principalmente entre ellos en la lucha por el poder y territorios (CONADEH 2002a: 18, citado en PNUD 2003).

En la medida que aumentan las noticias sobre el crimen y la delincuencia, el término pandillero-‘delincuente’ se vuelve ambiguo. En algunas notas, por ejemplo, se habla de ‘pandillero’ así la descripción del joven realizador del crimen no concuerda con la de un pandillero, i.e. el uso de ropa floja, tatuajes en el cuerpo. En 1995, los diarios se refieren a las pandillas como un problema tanto a nivel nacional como centroamericano. La ambigüedad del término ‘pandilla/delincuente’ no permite hacer la distinción entre una situación crítica de la juventud y un incremento de la violencia social y la delincuencia. En la segunda mitad de los noventas, la relación entre pandillero-‘delincuente’ se vuelve más estrecha. En 1996, los diarios reportan que apenas en el primer trimestre la violencia y casos de muertes se duplicaron; además, reportan que esta violencia proviene de jóvenes organizados en “pandillas” que los diarios describen como jóvenes entre los 12-20 años, armados con tubos, palos y chimbas, y que habitan los barrios marginales. Poco tiempo después, el vínculo de las pandillas con la violencia del país se consolida con el siguiente titular, “Tegucigalpa en manos de maras”(El Herald, 27 de abril de 1997).

Era claro que en Honduras había un aumento de la violencia social que involucraba a una buena parte de los jóvenes. Ciertamente, la situación de violencia social estaba estrechamente vinculada a la violencia juvenil. Asimismo, había una evidente expansión de las pandillas, especialmente en los barrios marginales y, aunque algunos miembros tenían antecedentes penales (los deportados de Los Ángeles), había un desconocimiento general respecto a las pandillas, particularmente en cuanto su rápida proliferación, sus actividades, y su relación con la violencia. La asociación entre violencia y pandillas es común y frecuente debido a la tendencia de algunos miembros de cometer actos delincuenciales (hurto, robo) y violentos (peleas, drive-by shooting, y hasta asesinatos).

La violencia juvenil no sólo había ascendido en Honduras, sino también en el mundo. Mencioné anteriormente que los hombres protagonizan el 77% de los homicidios del mundo; la taza más alta de estos homicidios corresponde a hombres

cuyas edades oscilan entre los 15-29 (19.4 por cada 100.000), es decir, jóvenes. En 2000, se estima que alrededor de 199 mil homicidios juveniles ocurrieron en el mundo. América Latina es la región más afectada con 36.4 por cada 100 mil, seguida por África con 17.6. por cada 100 mil. Su incremento se registra entre 1985-1994 y tanto violencia como homicidio juveniles están más presentes en países de bajos ingresos lo cual sugiere un vínculo con lo económico.

En cuanto las pandillas, el reporte señala que éstas se encuentran en todas las regiones del mundo. Una vez miembros, los jóvenes tienden hacia un comportamiento de riesgo y de desafío haciendo uso general de la violencia. Su presencia en los barrios, junto con armas y drogas, aumentan considerablemente las posibilidades de violencia en la localidad, evidente en el incremento en la tasa de arrestos juveniles en Estados Unidos. En cuanto las cifras, el reporte estima que en Honduras hay entre 30-35 mil de pandilleros, un número que concuerda con uno de los diarios de Honduras, pero otro diario estimaba más de 60 mil pandilleros². Existe una disparidad de cifras. Según las instituciones oficiales, la Policía estimaba 34.202 pandilleros en 1999, la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DGIC) estimaba 31.1664 pandilleros en 2000. Por su parte, dos estudios sobre pandillas estimaban 6 mil miembros en uno (ERIC 2001) y 2 mil miembros en el otro (Save the Children/ACJ 2000). Esta irregularidad de datos confirmaba el desconocimiento respecto el fenómeno el cual se reflejaba en un informe de desarrollo del PNUD, “no hay cifras exactas en cuanto al número de integrantes de pandillas” (2003: 148).

Sin embargo, tanto el aumento de la violencia social como la expansión de las pandillas eran problemas reales, planteándose como un reto real para el nuevo presidente. El país se encontraba en un momento decisivo para iniciar cambios. Dos gobiernos consecutivos bajo la administración del Partido Liberal (PL) habían generado hastío y descontento entre la población, sobre todo, en cuanto la deteriorada situación social. Para muchos, problemas como la violencia social, la delincuencia y la expansión de las pandillas juveniles aumentaban a la par de la ausencia de iniciativas efectivas por parte de las autoridades del estado. Esto se reflejó en las elecciones presidenciales en 2001 cuyos temas de campaña se referían precisamente a la implementación de una iniciativa respecto la grave situación social.

Maduro, candidato representante del Partido Nacional (PN), obtuvo la victoria con su campaña *Futuro Seguro*, la cual prometía reinstaurar la seguridad pública mediante una cero tolerancia hacia delincuentes, criminales y, en particular,

² El número 35 mil fue publicado en La Prensa, 9 de septiembre de 1997, el número 60 mil fue publicado en El Heraldo, 18 de octubre de 1998. Ambas fuentes están citadas en ERIC 2005.

pandilleros³. La vida personal de Maduro fue, sin duda, una ventaja para ser elegido. En 1997, Maduro fue víctima de la violencia social cuando su hijo fue accidentalmente asesinado en un intento de secuestro por una banda de delincuentes. Una buena parte de la población podía relacionarse a esta experiencia. Su historia personal era la historia de muchos –muchos hondureños podían dar cuenta de un hecho violento ocurrido. El deseo personal de Maduro de sacar a los delincuentes era, en el fondo, el deseo de muchos hondureños. Todo esto hacía a Maduro una figura mucha más cercana que los otros candidatos. La figura de una persona dispuesta a hacer justicia no sólo era la más apropiada para ‘arreglar’ la situación, sino también encajaba perfectamente los deseos y las expectativas de gran parte de la población.

Futuro Seguro tenía una propuesta concreta: sacar de las calles a los que estaban perjudicando la vida social de los hondureños. Esto sin duda tocó una fibra sensible entre los diferentes sectores de la población, la cual tenía sentimientos encontrados después de ocho años de sentir una “inercia” y “pasividad” del estado. Por un lado, la población tenía una percepción generalizada que las autoridades estatales eran incapaces de poner la situación bajo control; por otro lado, la población anhelaba que el estado implementara un cambio. *Futuro Seguro* sería ese cambio, indicando la intención de imponer control.

Maduro utilizó una forma muy conocida por los hondureños, la afirmación de su autoridad, la cual ayudaba a erradicar la percepción de que el estado ‘no hacía nada’ y, además, demostraba que se tenía control sobre la situación. Maduro se encontraba en momento propicio para demostrar que el estado podía ejercer en efecto autoridad. Honduras tenía una larga historia de tener ‘poca’ o ‘mínima’ autoridad en un escenario internacional, especialmente frente a Estados Unidos. Primero, los dos enclaves (primero, minería y después bananos) y luego, el vergonzoso papel que tuvo en las guerras civiles en los ochentas, el cual dejó una profunda impresión en la población que Honduras agachaba siempre la cabeza. Para los hondureños, autoridad sólo había sido vivida en dos momentos en su historia: durante los dieciséis años de la dictadura de Tiburcio Carías en los años treinta y durante la dictadura militar en los sesentas y setentas. Ambas dictaduras fueron brutalmente autoritarias y represivas dejando una profunda huella en la sociedad. Autoridad para el hondureño se traducía

³ Cero Tolerancia de Maduro está inspirada en la medida “Zero Tolerance” implementado por el ex-alcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani en 1993 para bajar la creciente criminalidad y delincuencia en aquella ciudad y la cual hacía uso de la policía (y la coerción) para poner la situación en orden.

en las imágenes fuertes y duras de sus dictadores quienes imponían orden con endurecimiento. Esas épocas, sin embargo, se habían acabado. Para muchos, la autoridad ahora no se dejaba sentir, estaba completamente debilitada o bien desaparecida, evidente en el desenfreno de la violencia social y la delincuencia. Recuperar el prestigio de la autoridad era, por tanto, una prioridad para Maduro. En su intento por resucitarla, Maduro recurre a la única forma de autoridad conocida en la política y para la sociedad: una autoridad dura y represiva. Aunque estaba presente en su campaña *Futuro Seguro*, se hizo explícita en la política central de su administración, *Cero Tolerancia*. Con cero tolerancia, Maduro revivía unas épocas y un tipo de autoridad del todo conocidos, familiares, y comúnmente aceptados por los hondureños: un gobernante con una mano temida y fuerte.

En el fondo, *Cero Tolerancia* era una estrategia territorial para afirmar autoridad y combatir la situación de violencia en general. Indicado ya en su nombre, intentaba controlar un grupo particular (delincuentes) ejerciendo control sobre territorio(s) específicos (los barrios). Las áreas a controlar, i.e. clasificación del área, fueron rápidamente señaladas. Barrios populares y marginados en las ciudades principales –y más afectadas- San Pedro Sula y Tegucigalpa, se marcaron no sólo como áreas con un alto índice de delincuencia, sino también como áreas para ser recuperadas por parte del gobierno mediante la afirmación y ejercicio de su jurisdicción política y autoridad sobre estas áreas. A su vez, se delimitaron frontera(s) de las áreas a controlar. Se trataba de *ciertos* barrios marginados, no todos, por ejemplo, las áreas no incluían el área financiera, zonas residenciales, o bien toda la ciudad. Este establecimiento de fronteras urbanas servía como marco de referencia para delimitar la “zona de delincuencia” donde se implementaría *Cero Tolerancia*. Por último, había que demostrar que el gobierno estaba a cargo, que ejercía control para lo cual recurrió a la fuerza pública.

El Ministerio de Seguridad era el encargado de implementar *Cero Tolerancia*, i.e. entrar a los barrios y capturar a los delincuentes con su personal compuesto principalmente por agentes policiales y de seguridad. Sin duda, sería un gran reto para esta nueva institución y su ministro, Oscar Álvarez. Creada recién a finales de los noventas, hasta ahora era una institución poco visible en el escenario político-social hondureño estando bajo constantes reformas –como producto del proceso de paz en la región y su desmilitarización- particularmente el área de la fuerza pública, la cual por décadas había estado bajo mando militar. Para 2002, el Ministerio de Seguridad

estaba listo para ser “estrenado” en la vida pública hondureña poniendo a prueba su capacidad de controlar la violencia social y las pandillas.

Sin embargo, había contradicciones, especialmente respecto el ministro, Oscar Álvarez. Éste traía malos recuerdos entre la población por ser hijo del ex-jefe de las Fuerzas Armadas, Gustavo Álvarez Martínez. A comienzos de los ochentas, el General Álvarez Martínez desató un reino de terror totalmente desconocido para los hondureños, torturando, desapareciendo y asesinando miles de ‘sospechosos’ de izquierda; asimismo, creando escuadrones de la muerte, y prestando el territorio nacional a fuerzas extranjeras (Estados Unidos, El Salvador y Nicaragua) para que fuese utilizado como plataforma contra-insurgente a expensas de la soberanía nacional. Oscar Álvarez era ‘moralmente’ el menos apropiado para asumir el Ministerio de Seguridad por esta historia familiar de abuso de autoridad e impunidad. En cuanto la institución en sí, habían dudas respecto la fuerza policial. Esta había estado siempre bajo control militar. En los noventas, se inició la reforma de ley de código policial, la cual, aún en 2002 al iniciarse *Cero Tolerancia*, se encontraba no sólo en desarrollo, sino además faltaba que fuera aprobado por el Congreso Nacional. Había, por tanto, cierta expectativa y temor respecto a la manera cómo la policía abordaría la situación de violencia social y las pandillas.

El Ministerio de Seguridad implementó *Cero Tolerancia* mandando policías y agentes de seguridad a barrios previamente señalizados con alta delincuencia para patrullar las calles. Asimismo, la policía y agentes de seguridad realizaron redadas y allanamientos, llamados “guerra contra la delincuencia” haciendo directa alusión a la intención de afirmar y recuperar territorios que había sido ‘invadidos’ por delincuentes. La típica redada se realizaba con grupos grandes de agentes, fuertemente armados, con tácticas de guerra y militares, y, sobre todo, con la presencia del mismo presidente Maduro y/o del Ministro Álvarez,

“Unos 200 elementos entre hombres, mujeres que se cubrían el rostro con gorros pasamontañas, armados de fusiles y pistolas irrumpieron en unas 20 viviendas. El personal de seguridad recibió apoyo de elementos de patrullas motorizadas en visa que la zona es sumamente intransitable” (La Tribuna, 29 de mayo de 2003).

“Maduro encabezó impresionante despliegue policial llevado a cabo en barrio

de Comayagüela. El operativo fue realizado por 250 efectivos de policías y ejército y con uso de helicópteros. La zona fue militarizada” (El Herald, 2 de julio de 2003).

La táctica fuertemente militarizada de la policía no fue una sorpresa. Como mencioné arriba, hasta los noventa la policía había estado bajo control militar y se encontraba aún bajo revisión su código. Estas tácticas militares eran lo único que conocían para imponer control. La presencia de Maduro en los operativos era una manera de afirmar y demostrar su autoridad.

2002 transcurrió con un protagonismo nunca visto por parte de policías, agentes de seguridad y de Álvarez y Maduro capturando delincuentes y patrullando las calles de barrios, no obstante, comenzaron a surgir los primeros problemas. Estos giraron principalmente en torno al objeto o grupo a controlar e influenciar, los delincuentes. ¿Quién era el delincuente y cómo identificarlo? Estas preguntas dejaban a muchos agentes de seguridad y policías desconcertados. Salvo algunos casos, capturas, detenciones y arrestos no se realizaban frente a hechos concretos de delincuencia (robos, hurtos, etc.), más bien estos parecían ser realizados sin una estrategia muy clara, evidente en la captura masiva y casi azarosa de jóvenes de barrios populares.

Esta imprecisión era contraproducente para la estrategia territorial *Cero Tolerancia* del gobierno. Luego de un año de redadas y operativos, el gobierno lanzó *Mano Dura* a comienzos de 2003. *Mano Dura* seguía la misma línea dura y represiva de *Cero Tolerancia*, implementándose en varios niveles. Primero, había que precisar el grupo que se quería controlar: el ‘delincuente-pandillero’. La fijación del pandillero como objeto/grupo a controlar devino en parte por las redadas y allanamientos del año anterior. Gran parte de los jóvenes capturados eran miembros de las pandillas Mara Salvatrucha (MS) y la 18, algunos de ellos estaban relacionados con algún acto delincuencia. Además de esta tendencia delincencial de algunos miembros, otros aspectos visibles de estas pandillas, como por ejemplo, su actitud desafiante, el consumo de drogas y, sobre todo, el uso de violencia principalmente para disputar territorios con pandillas rivales, los hicieron blanco y objeto fácil de *Mano Dura*.

No era tan difícil establecer la asociación entre pandillero y delincuente. Como mencioné más arriba, la existencia de una ambigüedad semántica de la palabra ‘pandilla’ permitió que se intercambiara fácil e indistintamente con el término

‘delincuente’, contribuyendo asimismo a su etiquetamiento negativo y estigmatización. Maduro era consciente de esto. El etiquetamiento de la pandilla como ‘delincuente’ no es nada nuevo; de hecho, las ciencias sociales han contribuido enormemente. El estudio clásico de Thrasher (1936) sobre las pandillas en Chicago es el primero que menciona la actividad delincencial de algunas pandillas, aunque no se centra en este aspecto. Más adelante, los estudios sobre pandillas se centraron en la actividad delincencial de la pandilla, explicándola con conceptos que ayudaron a construir el estereotipo del pandillero-delincuente, e.g. el concepto de deviant behavior de Cohen (1956) y el de anomia utilizado por Bloch y Niederhoffer (1958), y Cloward y Olin (1961), los cuales son conceptos que aún están presentes en muchos programas de rehabilitación de jóvenes y en la aplicación de leyes juveniles.

En *Mano Dura*, sin embargo, el etiquetamiento es un recurso que hace parte de una estrategia territorial general (*Cero Tolerancia*), preparando el terreno para poder ejercer dominio sobre la pandilla y los áreas donde esta habita. Comienza resaltando la actividad delincencial y la violencia de las pandillas en diferentes medios de comunicación (e.g. radio, periódico, etc.) fortaleciendo la estigmatización de la pandilla. Como observa Goffmann, el estigma tiene un fuerte impacto en la sociedad en tanto que le expone, “algo inusual y malo sobre el estatus moral de la persona” (1963: 11). La estigmatización de la pandilla ya había comenzado en los noventas en los diarios y noticieros del país. En el gobierno de Maduro, muchas columnas editoriales se referían a jóvenes pandilleros no sólo como ‘violentos’ y ‘delincuentes’, sino también como jóvenes fuera de control que habían perdido sus valores.

El etiquetamiento y la estigmatización de la pandilla comienzan a tomar un carácter oficial en los comunicados y discursos de Maduro los cuales indentifican a la pandilla como ‘delincuente’/criminal”. En un anuncio público en enero de 2003, el presidente asegura que la creciente criminalidad en el país, “la implantan alrededor de 100 mil miembros de la MS y la 18”, por lo que, “el gobierno analizará la reducción de la edad punible para frenar la ola de violencia de las pandillas juveniles o maras” (La Tribuna, 25 de enero, 2003). Retomando la fortalecida asociación de ‘pandillero-violento’ Maduro expone un lado ‘criminal’ de las pandillas. Meses más tarde, este vínculo o asociación desaparece por completo y Maduro emplea la palabra criminal como sinónimo de pandilla,

“Las maras son empresas criminales que perjudican a nuestra juventud y aterrorizan a nuestro pueblo. Permitir la existencia de maras sería una amenaza al estado de derecho” (El Tiempo, 1 de julio, 2003).

En este anuncio, además de criminalizar a la pandilla, Maduro la politiza, “amenaza(n) (e)l estado de derecho”. El carácter político que va adquiriendo la pandilla, gracias a la efectividad de un discurso de etiquetamiento y estigmatización, prepara el terreno para iniciativas a venir e insinuadas por Maduro, e.g. “reducción de edad punible”. La “reducción de la edad punible” indica una corporalidad en el discurso de etiquetamiento y estigmatización, localizando el cuerpo físico del marero como delincuente y como lugar donde se puede poner en ejercicio el poder del estado (mediante la encarcelación de los pandilleros). A su vez, el etiquetamiento a dos cosas: por un lado, ayuda a fortalecer la idea entre varios sectores de la sociedad que jóvenes pandilleros son –en palabras de Goffmann- un objeto de exclusión, el cual debe ser evadido en los lugares públicos y, sobre todo, debe ser recluido en sitios aislados, e.g. los asilos e instituciones. Por otro lado, el etiquetamiento criminaliza un sujeto (el pandillero), o bien a un grupo u organización en particular.

El primer semestre de 2003 transcurre entre discursos que fijan la idea de pandilla -‘delictiva-criminal’, la cual cada vez se va fortaleciendo con frases como, “las pandillas son una bomba de tiempo”, o bien que “infunden temor en los barrios con su sola presencia”. Asimismo, se va desarrollando la idea que el pandillero tiene control sobre ciertos barrios, i.e. aquellos previamente señalizados por el gobierno donde han venido realizando redadas y allanamientos, y donde el pandillero tiene sometido (cruelmente) completamente a los residentes. De ahí que en sus discursos Maduro se refiere a estos barrios como áreas que deben ser ‘liberadas’ para poder “devolver el estado de derecho” (El Tiempo, 1 de julio, 2003). En el intento por fijar al grupo a controlar, es interesante que el discurso del mandatario evidencia las intenciones territoriales de su gobierno casi afirmando o reconociendo que este no tiene control sobre ciertas áreas dentro de su jurisdicción política.

La lucha por hacerse presente y afirmar autoridad ejerciendo control sobre las pandillas y ‘sus’ barrios deja de ser una retórica discursiva de etiquetamiento y estigmatización de pandillas en *Mano Dura* cuando en agosto 2003 aparece el titular “Prohibida las maras”. Prometiéndole “quitarle el yugo a los 6 millones de hondureños que las maras tienen manos arriba” (La Tribuna, 8 de agosto de 2003), la

administración de Maduro emite y aprueba una ley que penaliza la sola asociación a las pandillas, la “Ley Antimaras”. Con esto, *Cero Tolerancia* y, sobre todo, *Mano Dura*, como estrategias territoriales que intentan controlar un grupo en particular ejerciendo control sobre los áreas donde este reside, no sólo quedan debidamente señalizadas –fijando la percepción que pandillas son ‘criminales’ y que ciertos barrios deben ser recuperados/rescatados- sino también son institucionalizadas.

Maduro inicia su gobierno enfrentándose a una seria situación de violencia social, principalmente la delincuencia, y la proliferación de las pandillas con *Cero Tolerancia*, y luego, *Mano Dura*, que son estrategias territoriales para reafirmar y reinstaurar una imagen de autoridad del estado mediante el control de un grupo, el delincuente, y las áreas donde este reside, barrios marginales-populares. En el transcurso de 2002, el Ministerio de Seguridad, institución encargada de implementar *Cero Tolerancia*, comienza a tener problemas para controlar al delincuente en sus redadas y allanamientos. A inicios del año 2003, los discursos elaboran y precisan esta figura del delincuente. El antecedente delincencial de algunos miembros de pandillas y algunas representaciones a priori que asocian a la pandilla con la violencia y el crimen facilitan un intercambio semántico entre ‘pandilla’ y ‘delincuente’ hasta convertirse en sinónimos hacia finales de 2003 en el discurso oficial. *Mano Dura* abandona el nivel discursivo con la aprobación de una “ley antimara”, la cual institucionaliza la estrategia territorial del gobierno.

6.1.2. La Ley Antimaras

Desde comienzos de *Mano Dura* en 2003, Maduro ya tenía una idea de qué hacer con las pandillas. Sus intenciones fueron insinuadas en enero de ese año en uno de sus discursos cuando anunció que pensaba penalizar a jóvenes menores de edad,

“El gobierno hondureño analizará la reducción de la edad punible, establecida actualmente en 18 años, para frenar la ola de violencia de las pandillas juveniles o maras” (La Tribuna, 25 de enero 2003).

En su intento por influenciar, afectar y, sobre todo, controlar a la pandilla el gobierno Madura reforma una ley existente para recluir a los pandilleros. Las redadas y allanamientos de la policía y agentes de seguridad no estaban dando los resultados esperados. Si bien 2002 transcurrió con una mayor presencia en barrios marginales,

los delincuentes seguían en las calles; además, una buena parte de los detenidos eran miembros de pandillas que salían en libertad en poco tiempo (después de 24 horas) precisamente por ser menores de edad. Los jóvenes detenidos entraban dentro del código penal juvenil cuya orientación hacia la rehabilitación no reflejaba exactamente la mano dura que quería Maduro. Una reducción de la edad punible facilitaría la reclusión de las pandillas en las cárceles.

En realidad, esta iniciativa de reformar el código penal juvenil indicaba la incorporación de otras ramas e instituciones estatales debido a las dificultades que tenía el Ministerio de Seguridad. Un diario publicó como titular, “Cero Tolerancia no ha dado los resultados esperados” (El Tiempo, 24 de marzo 2003), arguyendo que el mismo ministro Álvarez reconocía la incapacidad de la Secretaría de Seguridad de reducir la violencia y crimen. Esta dificultad fue reconocido por el mismo presidente Maduro,

“Según Maduro, se han tomado diversas para contrarrestar las maras pero no ha sido posible controlarlas de forma más efectiva por diferentes razones” (El Heraldo, 1 de julio 2003).

Como razones principales, se indicaban la falta de recursos económicos, la creciente creación del Ministerio de Seguridad y la policía, las cuales daban la impresión de incapacidad del gobierno,

“Debido a la reciente creación de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional en 1998, estas instituciones se encuentran mal equipadas para enfrentar altos niveles de criminalidad, dando la impresión que la policía ha sido rebosada por el incremento de este fenómeno” (El Heraldo, 12 de junio de 2003).

Junto con estas dificultades, el Ministerio de Seguridad utilizaba una estrategia territorial deficiente para reducir la violencia y capturar delincuentes. Además, no organizaba ni jerarquizaba efectivamente el territorio. Miremos, por ejemplo, una de las principales estrategias utilizadas por el Ministerio de Seguridad para controlar: los operativos.

Los agentes de seguridad y de la policía realizaban patrullajes, redadas, y allanamientos –a veces con el ejército- en forma masiva entrando a los barrios en manada, fuertemente armados, y atrapando a delincuentes como también cualquiera que pareciera delincuente, e.g. jóvenes parados en esquinas, pandilleros, etc. Esto servía para sentar precedentes de su presencia física en los barrios, algo así como un mensaje al delincuente que el gobierno estaba atento vigilando sin que ello generara particularmente un control del área. Los operativos en sí apenas tenían alcance local o comunitario, contaban con poca coordinación con autoridades locales debido a la poca presencia física de instituciones estatales –el medio donde el poder y presencia tangible del estado son reproducidos- en los barrios y localidades a controlar. Por ejemplo, instituciones centrales como postas de policía y escuelas públicas eran escasas o dispersas; en algunos barrios periféricos, creados a raíz de invasión de campesinos, no había una sola institución estatal.

La organización territorial política de las ciudades no favorecía un control efectivo de los barrios lo cual disminuía las posibilidades de generar jerarquías rígidas importantes en el territorio, particularmente aquellas que permiten circunscribir jerárquicamente el conocimiento. Colonias y barrios de las ciudades principales, San Pedro Sula y Tegucigalpa, no están agrupadas bajo localidades específicas. Las ciudades dependen casi exclusivamente de un alcalde general, quien, dentro de la organización política territorial a nivel nacional, es el representante de la autoridad estatal a nivel local. Al no contar con ediles o representantes de localidades, la presencia de la autoridad no sólo se disminuye y debilita en general (es decir no hay reificación de la materialidad de la autoridad estatal), sino también tiene un alcance limitado entre las comunidades de los distintos barrios de las ciudades. Esto, sin duda, hace difícil la distribución de responsabilidades y de conocimiento territorial para autoridades, sobre todo, cuando mucho del trabajo y alcance comunitario está en manos de organizaciones no-gubernamentales (ONGs) y/o la iglesia católica (i.e. parroquias) y, recientemente, la iglesia evangélica. Todas estas instituciones no estatales y organizaciones tienen con mayor penetración y acceso al territorio como también tienen mayor presencia física en los barrios y colonias de las ciudades que las mismas instituciones del estado. Esta estrategia territorial complicaba la división y la fragmentación del espacio para su efectiva supervisión, más bien el control estaba en manos de otras organizaciones, principalmente no estatales.

En general, hay poco contacto entre las autoridades locales (policía, alcalde), instituciones estatales (escuela, centro de salud) y las comunidades y residentes de los barrios. Lo que no significa que los residentes y comunidades no reconocen ningún tipo de autoridad o institución estatal, sino existe la dificultad de generar relaciones sociales (impersonales) en tanto que los residentes simplemente no están acostumbrados a tratar con ellos en su vida diaria cotidiana. Además de los profesores de las escuelas públicas, las cuales están erosionándose cada vez más entre la población de jóvenes que las abandonan, el único otro contacto que los residentes tienen con el estado es la policía preventiva con su programa de prevención de maras y pandillas. Este programa fue iniciado en la administración anterior de Maduro, como medida para combatir el ingreso masivo de jóvenes a las pandillas. Con un acercamiento más preventivo, miembros de la policía iban principalmente a las escuelas públicas a dar charlas para disuadir a los jóvenes que ingresaran a las maras y pandillas. Este programa de prevención se sostuvo durante la administración de Maduro, sin embargo, cobró menos importancia por la línea dura de *Cero Tolerancia. Mano Dura* complicaría las cosas en tanto que le daba un significado criminal al pandillero⁴.

El despliegue masivo de la fuerza pública en los barrios fue indudablemente un acontecimiento para los residentes. Lo mismo no podría decirse de la fuerza pública la cual, al contar con mínima cooperación estatal en los barrios, se sentía casi extranjera, actuando sola, en un territorio desconocido. La falta de recursos e infraestructura mencionada más arriba era indicio de la imposibilidad del Ministerio de Seguridad de materializarse y reificarse en los barrios. Honduras históricamente había tenido dificultades para organizar la violencia pública. Desde su surgimiento como república en 1838 después de la disolución de la Federación Centroamericana, Honduras se sumergió en una inestabilidad política caracterizada por guerras y derrocamientos. Sólo hasta finales del siglo XIX, el presidente liberal Marco Aurelio Soto logró instaurar algo de estabilidad política. Como señala Holden (2004), Honduras fue el único país de Centro América que entró al siglo XX con una violencia pública muy característica del siglo anterior, i.e. ejércitos, milicias, o montoneras de caudillos regionales que derrocaban el poder. Sin un ejército nacional

⁴ Más adelante, Estados Unidos intentará etiquetar a las pandillas centroamericanas de terroristas generando un debate entre varios países latinoamericanos con alta presencia pandillera (Colombia, Brasil, y los países centroamericanos)

que controlara la violencia pública, i.e. ese brazo del estado que ayuda a organizar y monopolizar la violencia, Honduras no vio estabilidad política hasta la dictadura de Carías, quien gobernó solo gracias a las alianzas con otros caudillos y ejércitos regionales. Aún así, *state-building* (que también incluye la reificación del poder del estado) permaneció incipiente hasta 1950.

Con la intención de darle solución a los problemas de control que estaba teniendo Seguridad, Maduro visita el Congreso Nacional (CN) para entregar el anteproyecto de reformas al Código Penal en la cual propone sancionar hasta con 12 años de cárcel a pandilleros. El problema, según Maduro y el ministro Álvarez, era que muchos de los detenidos quedaban en libertad por no existir o producir suficientes pruebas para su encarcelamiento. Con más rapidez salían los pandilleros detenidos menores de edad. Como muchos de los detenidos eran miembros de pandillas, la solución era reducir la edad punible –es decir, penalizarlos como adultos- y prohibir la pertenencia a las pandillas,

“De acuerdo con la iniciativa del gobierno, los operadores de justicia no tendrán que ir a las pruebas para mandar a la cárcel que delinquen. El simple hecho de ser identificado miembro de la Mara Salvatrucha o la 18 inducirá a sanción” (El Heraldo, 2 de julio 2003).

La parte legislativa del gobierno comenzaría a tomar parte de las intenciones ‘Mano Dura’ de Maduro. Esto no sería tan difícil para el mandatario, el presidente del CN era su homólogo del PN, Porfirio Lobo, mejor conocido como Pepe Lobo, perteneciente a la élite terrateniente-rural conservadora. El PN contaba con la mayoría de asientos de diputados en el CN lo que significaba que las iniciativas de Maduro tendrían poca confrontación y podrían ser rápidamente aprobadas. Si bien los altos políticos del PN estaban de acuerdo, la sólo mención de bajar la edad punible generó reacciones principalmente entre representantes del partido Unificación Democrática (UD) y algunas ONGs directamente relacionadas con la juventud.

UD era un partido nuevo. Creado en 1992, nació de la fusión de los siguientes partidos de izquierda: el Partido para la Transformación de Honduras, el Partido Revolucionario Hondureño, el Partido Morazanista de Liberación Nacional, y el Partido Renovación Democrática. UD no era particularmente fuerte en el escenario político hondureño ni entre la población debido al fijo sistema bipartidario, el cual

aún estaba profundamente afianzado en la cultura política del país. El reconocimiento oficial de un grupo de izquierda no ocurrió sino hasta la firma de paz en Centro América. Aunque la existencia de grupos de izquierda puede trazarse hasta comienzos del siglo XX, éstos nunca fueron reconocidos oficialmente por el estado teniendo que operar, en muchos casos, en la clandestinidad y con poco alcance hacia la población. Pese a sus limitantes, en las elecciones presidenciales de 2001, UD logró obtener 1% de los votos presidenciales, 4% de parlamentarios y 2% de apoyo municipal lo que representaba cinco diputados nacionales, uno centroamericano, y veintiséis concejales.

UD desaprobaba la moción de Maduro. Una coordinadora del colectivo parlamentario, Doris Gutiérrez, recordó que dos años atrás se había aprobado un proyecto para rehabilitar a las pandillas juveniles, el cual hasta la fecha aún no se había implementado,

“Sin embargo, hasta ahora esa ley ha sido puro papel mojado... Incluso hasta se consultó a los mismos miembros de las pandillas, para conocer su criterio al respecto, pero hasta ahora poco o nada se ha ejecutado del decreto” (El Tiempo, 31 de enero, 2003).

Gutiérrez se refería a la *Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Integrantes de Pandillas o Maras* aprobada en el gobierno anterior de Flores Facussé el 31 de octubre de 2001 y que era un esfuerzo de las instituciones del estado y de la sociedad civil de facilitar “oportunidades de reconstrucción humana integral y la reinserción social de los jóvenes” (Save the Children/ACJ 2001). Razones respecto por qué la ley nunca fue ejecutada nunca fueron esclarecidas por el gobierno de Flores Facussé ni el por gobierno de Maduro.

Casa Alianza y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organismos que trabajan con temas de juventud y derechos humanos respectivamente, también expresaron su desaprobación,

“El tema de fondo es revisar si el sistema penal juvenil ha operado como la ley lo establece o si en realidad los centros de internamiento son verdaderos medios de rehabilitación” (El Heraldo 31 de enero, 2003).

Pero, rehabilitación no era exactamente lo que Maduro tenía en mente para jóvenes pandilleros-‘criminales’. Al ver que la delincuencia no mermaba, los organismos de la sociedad civil exigieron tener acceso al plan de seguridad del gobierno. La existencia de este plan parecía estar ausente,

“A un año y tres meses de que asumió el gobierno de Maduro, el Ministro de Seguridad no dispone de un plan integral de las personas...dijo tener ese plan, pero no lo entregó. El documento que hizo llegar fue un informe sobre el programa Comunidades más Seguras y varias hojas con datos estadísticos, pero no el plan de seguridad que aseguró tener” (El Tiempo, 9 de mayo de 2003).

Unos meses más tarde varios organismos de la sociedad civil buscaban un diálogo nacional con Maduro con el fin de diseñar en conjunto el plan nacional de seguridad que para muchos estaba ausente. Maduro no se sentó con uno solo lo cual fue criticado por el Ministerio Público. El Fiscal General, Roy Medina, lamentaba que el proyecto de Maduro de reducir la edad punible no fuese consultado a la sociedad civil.

Las alianzas institucionales del estado estaban fragmentadas, este era el caso del Ministerio Público y la rama judicial. Por su parte, el legislativo junto con las instituciones ejecutivas de Seguridad y Defensa eran aliados de la presidencia. Las alianzas reflejaban el aspecto personal-clientelar de la política hondureña. El debate alrededor de la reforma en el código penal indicaba el cambio de estas alianzas. Sin embargo, la alianza legislativa-ejecutiva se sostuvo frente al desacuerdo del Ministerio Público, la UD, y los organismos de la sociedad civil cuyas acciones se limitaron a criticar a nivel verbal la moción. En agosto 2003, luego de una serie de asesinatos ocurridos presuntamente por pandilleros, el CN aprobó el proyecto de Maduro de reformar el artículo 332 del Código Penal, comúnmente conocido como *Ley Antimaras*⁵. Esta ahora señalaba a las maras y pandillas como asociaciones ilícitas, sus miembros y cabecillas serían penalizadas con multas y encarcelamiento de doce años.

⁵ Lo que se conoce como Ley Antimaras es, en realidad, una reforma del artículo 332 del Código Penal. Como señala Cáliz (2004), una Ley Antimaras como tal no existe, sin embargo, fue ampliamente conocida y promocionada por el gobierno con este nombre. En este trabajo me referiré a Ley Antimaras y el artículo 332 de manera indistinta.

Un día después de su aprobación surgió una nueva ola de críticas, esta vez de nuevo del Ministerio Público sumándosele magistrados de la Corte Suprema de Justicia y, en menor grado, representantes del Partido Liberal (PL). La *Ley Antimaras* o 332 penalizaba la pertenencia a la pandilla, no hechos cometidos. El Fiscal Medina previó problemas en el momento de aplicación de la ley, por ejemplo, respecto a la detención de pandilleros que están en rehabilitación. Desde la Corte Suprema de Justicia, el magistrado Castro expresó su escepticismo en una oración, “falta una verdadera política contra la criminalidad en el país” (La Tribuna, 9 de agosto de 2003), observando que, con la *Ley Antimaras* las reformas de la ley para combatir delincuencia y pandillas ya sumaban cuatro. El PL no se posicionó tan fuerte como los anteriores. Por ejemplo, el diputado liberal Ramón Villeda Bermúdez, solicitó una nueva redacción de un párrafo del dictamen porque así como estaba redactada se corría el riesgo que cualquier manifestación popular fuese considerada como asociación ilícita. Pese a las críticas, Maduro siguió firme con la *Ley Antimaras*.

El Ministerio de Seguridad, el legislativo y el ejecutivo estaban convencidos de los beneficios de la *Ley Antimaras*,

“Con la aprobación de la ley antimara, el trabajo policial será más efectivo porque ahora podrán tener un mejor control de los mareros y no serán liberados fácilmente” (El Tiempo, 8 de agosto de 2003).

La *Ley Antimaras* lanzó una nueva ofensiva masiva de operativos y redadas de la fuerza pública con una táctica similar a las anteriores con la diferencia que estos operativos iban concretamente tras jóvenes miembros de pandillas independientemente si éstos habían cometido un acto delincencial o no.

¿Qué implicaciones territoriales tenía la *Ley Antimaras*? La reforma del código penal intentaba solucionar las dificultades que enfrentaba Seguridad para controlar la criminalidad y delincuencia. La *Ley Antimaras* indicaba el intento de ejercer control sobre un área específica previamente clasificada, o bien una estrategia eficiente para ejercer control, aprobando una ley que estuviese directamente relacionada con ‘la organización específica del territorio y el control de personas’, o bien que permitiera ‘el control y regulación de personas en un área específico’ (Poulantzas 1978). Asimismo, la *Ley Antimaras* era una forma de afirmar su autoridad ejerciendo soberanía sobre los barrios y las personas a controlar. *Ley Antimaras*

suponía más acceso a barrios, más autoridad frente a pandilleros, por tanto, mayor efectividad en el control. La realización de más operativos y la captura masiva de pandilleros insertaba a la *Ley Antimaras* dentro de una estrategia territorial.

Un operativo se destaca, “Operación libertad”. Lanzado a finales de agosto 2003, semanas después de la aprobación de la reforma del artículo 332, “Operación Libertad” era el primer operativo de la fuerza pública que aplicaba la *Ley Antimaras*. Agentes de la policía, de seguridad e investigación (i.e. de la Dirección General de Investigación Criminal, DGIC) y del equipo especial de la policía ‘COBRAS’ entraron a los barrios clasificados con actividad pandillera para apresar miembros de las pandillas principales en San Pedro Sula y Tegucigalpa,

“En un operativo denominado ‘Liberación’ participaron 346 efectivos miembros de la Policía Preventiva e Investigación, Cobras y Ejercito realizaron varios allanamientos en unas 150 colonias de la ‘Gran Ciudad’” (La Tribuna, 21 de agosto de 2003).

El nombre del operativo era consecuente con el discurso de los meses anteriores de Maduro enfatizando su intención de ‘liberar’ los barrios del ‘temor’ y ‘yugo’ de las pandillas. A su vez, indicaba una realidad respecto el gobierno hondureño y que estaba consignada en esa idea de ‘liberar’: el poco o ineficiente control sobre ciertos territorios políticos. La ‘liberación’ de barrios era otra forma de demostrarle a la población el control, poder y soberanía del estado. Nada mejor para demostrar esto último que con la física presencia de los más altos funcionarios en los operativos. El Ministro Álvarez, el vice-ministro de Seguridad, el director de la Policía Nacional, un coordinador de la Fiscalía, un coordinador de los Tribunales, el director de Centros Penales, y el mismo presidente de la república estaban presentes en la “Operación Libertad”.

Para Maduro, la presencia física de altos funcionarios en los barrios era una manera de reestablecer la confianza entre ciudadanos, “la población debe estar segura que los operativos están teniendo éxito” afirma a los diarios. Agentes de la fuerza pública hacen detenciones masivas de jóvenes pandilleros, quienes fueron trasladados a las cárceles, sin el problema jurídico anterior de suministrar evidencia ante juzgados del acto delictivo. La sola pertenencia a la pandilla era evidencia suficiente para penalizar a los pandilleros.

Dentro de poco comenzaron a surgir problemas y desacuerdos políticos. Por una parte, se criticaba particularmente la táctica de “visibilización” en los operativos. Milton Puerto, diputado del PL, lo calificó como “acto de payasada” señalando que para que una táctica de seguridad fuera efectiva tenía que hacerse “con secretividad para evitar que huyan los delincuentes” (El Herald, 4 de septiembre de 2003). Virgilio Umazor, también diputado del PL, observó que la presencia de Maduro y de Álvarez en los operativos era un elemento de distracción para los mismos policías y agentes de seguridad que realizaban el operativo,

“Ya no sólo es desarrollar acciones contra delincuentes, sino que también deben cuidar a los dos personajes, lo que duplica esos esfuerzos policiales” (El Tiempo, 2 de septiembre de 2003).

‘Agradeciendo’ la intención del gobierno de transmitir el mensaje que esta haciendo algo, diputados del PL urgían ver el plan de lucha contra la delincuencia, la cual hasta ahora no parecía concretarse.

Las principales críticas giraron en torno a la aplicación de la ley. Hacia finales de 2003, la fiscal especial de derechos humanos pidió la derogación de la *Ley Antimaras*. Señaló la poca claridad y precisión de la ley en sí, observando la arbitrariedad con que se realizaban los operativos: allanamientos y redadas se realizaban sin una orden judicial y en horarios extraoficiales. La fiscal también cuestionaba la aparición de jóvenes ejecutados sumariamente sin explicación alguna. La crítica principal vino, sin embargo, del mismo gobierno, del Ministerio Público. En una posición similar de la fiscal de derechos humanos, el Fiscal Medina afirmaba que el Ministerio de Seguridad violaba derechos constitucionales en la aplicación de *Ley Antimaras*, principalmente el artículo 89, el cual establece el estado de inocencia de toda persona. Aquí se presentaba la contradicción central de *Ley Antimaras*: ¿cómo probar la pertenencia a la pandilla?

En los operativos, jóvenes eran detenidos por ‘parecerse’ a pandilleros, i.e. uso de ropa colgada y floja, tatuajes. Si bien algunos de los jóvenes tatuados y de vestimenta floja eran en efecto pandilleros, como observaba el Fiscal Medina, “un tatuaje no es prueba para capturar a alguien” (El Herald, 11 de enero de 2004). El problema era el artículo 332 en sí. Tal como estaba redactado, el artículo se prestaba a contradicciones en su aplicación en tanto que convertía, “el delito de la asociación

ilícita en uno de ejecución continua por lo que el sujeto activo se encuentra permanentemente en flagrancia” (Cáliz 2004). Además, la reforma no tomaba en cuenta varios convenios internacionales que se había comprometido el gobierno hondureño: la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana de Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La *Ley Antimaras* estaba llena de contradicciones indicadas no sólo en su aplicación. Mientras que las organizaciones de derechos humanos y de juventud sostenían una posición sólida respecto la inconstitucionalidad de *Ley Antimaras*, exigiendo su derogación, la posición de los funcionarios era dual y contradictoria. El Fiscal Medina fue el primero en señalar las deficiencias en la aplicación de la reforma infiriendo –aunque nunca explícitamente- su inconstitucionalidad. Sus comentarios generaron reacciones fuertes por parte de funcionarios del CN y del mismo Maduro, quienes interpretaron que el Ministerio Público intentaba derogar la ley,

“Fiscal Medina mantuvo su posición que se violentan derechos constitucionales en la aplicación del 332, mientras que el presidente del CN rechazó cualquier intención de derogar la ley y anunció que la defenderá a cualquier costo” (El Tiempo, 6 de enero de 2004).

Unos días después el Fiscal se defendió insistiendo que nunca habló de una derogación, sino de la ilegalidad en la aplicación del 332,

“Yo nunca he hablado de la derogación del 332. En donde adolece ilegalidad es en el proceso de aplicación” (El Herald, 11 de enero de 2004).

Es decir, lo inconstitucional no era el 332 en sí, sino su aplicación la cual, según el Fiscal Medina, era evidente en los allanamientos en horario extraoficial y la entrega de pruebas obtenidas ilícitamente por parte de la fuerza pública. Algo no estaba funcionando bien. Precisamente la redacción del artículo 332 permitía estas incoherencias en su aplicación al entender la asociación ilícita como una acción continua, probar la pertenencia a la pandilla siempre iba ser dudosa. El Fiscal Medina se estaba contradiciendo.

¿En qué medida es significativa esta contradicción entre funcionarios para entender la estrategia territorial? El gobierno de Maduro estaba compuesto

principalmente por miembros de una ‘élite financiera’ que surgió en los ochentas (pero que se origina más atrás). El surgimiento de elites financieros y su llegada al poder económico y político fue una tendencia generalizada en la región después del acuerdo de paz. Según Casaus Arzú, significaba el retorno al poder de “las tradicionales oligarquías mediante una metamorfosis económica y social” que representaban un “intelectual orgánico” (2005: 273). Las oligarquías tradicionales centroamericanas, principalmente de El Salvador y Guatemala, descendían de antiguas familias que tenían poder desde la colonia. No obstante, esto no parecía ser el caso de Honduras. Por una parte, como ha sido señalado en estudios anteriores, Honduras careció de una oligarquía fuerte y tradicional que reprodujese su poderío económico, llegando a afirmar de hecho la ausencia de una oligarquía (Torres Rivas 1993, Robinson 2003). Por otro lado, como señala Euraque (2006), Callejas no descendía de las “familias poderosas coloniales”, el poder económico de su familia se remonta desde finales del siglo XIX comienzos del siglo XX. Por tanto, es erróneo hablar, en el caso hondureño, de un retorno de oligarquía. Lo que sí se puede afirmar es la imposibilidad de las elites hondureñas (inclusive la de Maduro) de constituir un grupo “hegemónico” en el sentido de Gramsci “capaz de organizar a la sociedad en general, particularmente desde sus aspectos complejos, e.g, los organismos del estado, para crear las condiciones favorables para la expansión de su propia clase” (1971: página). Todo lo contrario, estas elites estaban desconectadas. Decisiones políticas dependían fuertemente de alianzas, los cuales generalmente, eran débiles y cambiantes.

La falta de un grupo hegemónico afectaba las estrategias territoriales del gobierno para imponer control. Por una parte, *Mano Dura* y *Ley Antimaras* parecían decisiones aisladas, tomadas por Maduro y su ‘grupito’ (i.e. Maduro, Álvarez y Lobo). Facciones entre los dos partidos principales, el formando y deshaciendo cambios en sus alianzas eran historia común.

Habían otros problemas respecto la implementación de *Mano Dura* y *Ley Antimaras*: la aplicación del artículo 332 por parte de la fuerza pública. Además de las críticas del Fiscal Medina, los mismos policías se sentían frustrados por los infructuosos resultados de *Ley Antimaras*,

“Desmoralizados se encuentran algunos agentes de la Dirección Nacional de

Investigación Criminal DGIC porque el trabajo que ejecutaron para capturar a peligrosos pandilleros quedó en nada. Seis encausados quedaron liberados...la Fiscalía se defendió de los cuestionamientos y señaló que la policía actuó al margen de las leyes del país como por ejemplo no hubo participación de la fiscalía en los operativos y los allanamientos en los horarios fuera de lo establecido” (El Heraldo, 14 de mayo de 2004).

La situación anterior indicaba la falta de un criterio común (un grupo hegemónico) respecto la aplicación, agudizándose con el debate de sectores políticos y civiles y los intentos de éstos de derogar la ley.

La estrategia territorial no contaba con recursos suficientes para su implementación. El Ministro Álvarez decía que la policía carecía de medios, estaban mal equipados con un déficit de 600 vehículos, de 3 mil radios, y 16 mil policías. Meses más tarde apareció el siguiente titular “Hay más agentes de seguridad privada que policía”, donde habían registrados 1.098 agencias de seguridad en el país con un total de 93.324 efectivos, “mientras agentes de policía sólo suman 64.224” (La Tribuna, 30 de julio de 2003). Este fenómeno de seguridad privatizada era relativamente reciente en el istmo surgiendo en los noventas con la introducción de modelos neoliberales, los cuales buscan descentralizar el papel del estado mediante la privatización de servicios públicos. Adicionalmente, el acuerdo de paz en esa misma década, con la propuesta de desmilitarizar los países, le adjudicó un papel menos predominante a las fuerzas armadas. Terminada la guerra, sus presupuestos anuales bajaron drásticamente en gran parte por la reducción de ayuda financiera extranjera (i.e. de Estados Unidos), la cual disminuía, a la vez, el poderío político de las fuerzas armadas y, hasta cierto punto, su presencia en el nuevo escenario posbélico. Sin embargo, el surgimiento y la expansión de varias formas de la violencia social cambió esto. La dificultad de los nuevos gobiernos civiles para controlar la delincuencia y el crimen resultó en una oferta de trabajo para un buen número de oficiales retirados. Esto era cierto en Honduras donde varios ex-oficiales montaron agencias de seguridad y vigilancia para proteger bancos, industrias, oficinas, etc. Muchos formaron sociedad con ex-compañeros reclutando soldados que habían estado bajo su mando o que habían estado en el mismo batallón. Su formación y entrenamiento militar y, sobre todo, su previo conocimiento en logísticas de seguridad y control utilizadas durante la

guerra civil, favorecieron el establecimiento de estas agencias que además llegaron a ser muy lucrativas.

La insuficiencia de personal no sólo se vio en la fuerza pública. El Ministerio Público y la rama jurídica tampoco contaban con personal suficiente. *Ley Antimaras* abrió una cantidad de procesos penales contra jóvenes por asociación ilícita. El personal del Ministerio Público no daba abasto de la cantidad de trabajo,

“El número de acusaciones contra pandilleros creció desde la aprobación de la reforma penal. Para fiscales, policía y jueces esto ha significado un aumento de trabajo; la fiscalía encuentra saturada sus causas. El trabajo se ha triplicado, eso supera la capacidad física de cualquier persona” (El Herald, 9 de enero de 2004)

De por sí procesos jurídicos eran lentos debido a la excesiva burocracia característica de las instituciones estatales hondureñas. Con la aprobación de *Ley Antimaras*, el volumen de procesos penales aumentó considerablemente, haciendo el trabajo burocrático aún más lento y estancado. La estadía de un pandillero en la cárcel procesado por *Ley Antimaras*, pero aún no condenado, podía durar años. En una visita realizada a la cárcel un pandillero mencionó que llevaba dos años esperando su veredicto; esto era normal. Agilización de procesos en los tribunales dependía del “conecte”, es decir, una persona conocida que trabajaba en la institución estatal en cuestión, o bien que conocía funcionarios, para agilizar la documentación. Un pandillero raras veces contaba con los “contactos” necesarios haciendo su procesamiento demorado y su estancia en los centros penales eternos.

Ley Antimaras disparó el gasto público, otro aspecto que claramente reflejaba la insuficiencia de recursos. Operativos y allanamientos sólo generaban más costos para Ministerio de Seguridad. La falta de fondos llevó al gobierno buscarlos por fuera, por ejemplo, en organismos internacionales o en grupos pudientes locales. Este es el caso de un grupo empresarial-comercial de la costa norte que con su Grupo de Apoyo Empresarial a la Policía Preventiva aportó por dos años 10 mil Lempiras mensuales a la policía encargada del sector Rivera Hernández en San Pedro Sula, uno de los barrios ‘señalizados’ como área de delincuencia, crimen y pandilleros. La falta o insuficiencia de fondos ha sido casi una constante del estado hondureño obligándolo siempre a buscarlo en el extranjero (actores internacionales o transnacionales) en

forma de ayuda o de inversión extranjera, o entre grupos económicos locales. En ambos casos, la ayuda de fondos se intercambiaba por concesiones por parte del estado (e.g. eximio de impuestos). Esta búsqueda de fondos desarrolló lazos de dependencia –y de alianzas con ciertos grupos- que llegaron a normalizarse como en el caso del sector empresarial-comercial de la costa norte.

El exceso de gastos y la imposibilidad de cubrirlos se evidenció especialmente en los centros penales. Estos ya se encontraban en situación crítica previa la aprobación del artículo 332. Su situación empeoró al implementar la reforma. En cuestión de meses los centros penales vieron un incremento drástico de su población. La falta de una infraestructura adecuada era obvia generando críticas de varios sectores sociales, irónicamente era reconocida por el mismo gobierno al mismo tiempo que promulgaba una ley que tenía una clara incidencia en los centros penales,

“El gobierno admitió que no tiene capacidad para albergar a los pandilleros como consecuencia de la inminente aplicación de la Ley Antimara” (La Tribuna, 13 de agosto de 2003).

Se decía que cada pandillero encarcelado le costaba al gobierno 500 Lempiras al mes y que el gobierno necesitaría un total de 135 millones de Lempiras para poder alimentarlos, construir nuevas instalaciones reclusorios, y contratar seguridad penitenciaria para su efectiva supervisión. Los 135 millones nunca llegaron y los pandilleros siguieron llegando en masa a los centros penales.

6.1.3. Tratando de organizar la violencia pública

Paralelo al intento del gobierno de imponer su estrategia territorial sobre pandilleros y sus barrios con *Mano Dura* y *Ley Antimaras*, un diario notificaba sobre una situación ciertamente increíble en el país,

“En lugares de esta ciudad (Tegucigalpa) y en San Pedro Sula es fácil conseguir un arma de fabricación industrial. A eso obedece que existan pequeños ejércitos fuertemente armados en los barrios marginales y en zonas residenciales...La región fronteriza que incluye el Paraíso y Olancho, así como otros territorios ubicados en la zona occidental del país también son pasto de mercado negro y del tráfico ilícito de armas...La amplia

disponibilidad de armas pequeñas y livianas ha servido para aumentar la violencia y criminalidad. Esta proliferación de armas entre fronteras –fusiles automáticos AK-47- ha sido facilitada por la falta de leyes y regulaciones en cuanto la posesión y tráfico de armas lo que ha llevado a la creación de un ambiente donde estos artefactos son sumamente fáciles de obtener a un costo barato. Investigaciones hechas por organismos especializados dicen que el precio de un AK-47 en las zonas fronterizas de El Salvador y Nicaragua es de U\$ 20” (El Heraldo, 12 de junio de 2003).

Armas de alto calibre circulaban ampliamente en el país y eran, además, de fácil acceso. La circulación de armas era claramente una herencia de la guerra civil. Durante esta época, un sinnúmero de armas ingresaron a la región para suministrar los diferentes grupos armados, e.g. el ejército salvadoreño, los “Contras” nicaragüenses, el ejército hondureño, etc. La compra, venta y distribución de los armas fueron realizadas, en gran parte, por altos oficiales de las fuerzas armadas hondureñas en conjunto con oficiales de Estados Unidos, ambos beneficiándose económicamente⁶. Honduras jugó un papel central, proporcionando el territorio para su circulación y distribución sin restricción, papel que aún en el escenario posbélico seguía vigente.

El gobierno de Maduro, y los gobiernos anteriores, eran conscientes de los problemas que podrían traer este antecedente de circulación de armas de guerra. El acuerdo de paz en la región supuso la desmilitarización del istmo, particularmente El Salvador, Nicaragua, Guatemala, y Honduras. Además de reducir el poderío político de las fuerzas armadas, se emitió una ley para regular el porte de armas, no obstante, esta ley había quedado inactiva. Para 2003, un diario señalaba que ni el gobierno de Maduro, ni los gobiernos anteriores, habían hecho lo indispensable para la organización de la violencia pública: un registro de armas,

“El registro de armas contemplado en la ley aprobada en el 2000 todavía no comienza...como resultado, el estado es incapaz de mantener control de armas y, más importante, es la debilidad que tienen los organismos de investigación

⁶ El “Iran-Contra Affair” es ilustrativo aquí. En los ochentas, el teniente coronel estadounidense, Oliver North, fue acusado por la venta de armas a Irán. Las ganancias obtenidas de estas ventas sirvieron luego para financiar a los Contras nicaragüenses establecidas en Honduras.

para establecer una cadena de evidencia cuando armas son utilizadas en crímenes violentos” (El Herald, 12 de junio de 2003).

Ciertamente, el aumento de la violencia social en el país estaba directamente relacionado con la circulación de armas y, sobre todo, estaba vinculado con la poca regulación de su tenencia y porte. Según esta ley, cada hondureño tiene derecho de portar máximo cinco armas, esto posibilita que cada familia tenga un arsenal. Tanto funcionarios del gobierno de Maduro y como de organismos internacionales reconocieron que esta ley era demasiado permisiva. Pero, cuando el gobierno de Maduro decidió implementar medidas para imponer control, irónicamente, éstas se referían a la regulación del porte de armas de guerra y no a la reducción del porte de armas por hondureño,

“Según la ley aprobada, (se establecen) tres meses para entregar las AK-47...como compensación a la entrega de cada arma de fuego, el estado reconocerá la suma de mil (1000) Lempiras.

Aquel ciudadano que no entregue su arma se castigará con ocho años de cárcel.

Está confiado que los mismos diputados serán los primeros en entregar sus armas como una forma de dar ejemplo a lo demás ciudadanos” (El Tiempo, 4 de julio de 2003).

En otras palabras, se sostenía el permiso de portar máximo cinco armas, no obstante, éstos no podían ser armas de guerra porque, según estimaciones, el 90% de los delitos estaban relacionados con armas de fuego prohibidos. Para Maduro, la entrega de estas armas de guerra tomaba parte de su lucha contra la delincuencia, convencido que era “otro golpe a los delincuentes”.

La idea de involucrar a diputados en la entrega de armas indicaba su tenencia de este tipo de armas, a su vez, era una manera de hacer que la población cumpliera y obedeciera la ley siguiendo el ejemplo de los funcionarios. El intento, por ejemplo, de llevar a cabo un simple registro de armas unos meses atrás falló por “una falta de voluntad” por parte de la población pese a que el Congreso Nacional había otorgado dos extensiones para su registro. La renuencia de registrar las armas complicaba las cosas para el gobierno en dos aspectos centrales respecto a su política *Mano Dura*.

Por un lado, señalaba cuánta “autoridad” tenía el estado sobre la población, a su vez, hasta qué punto la población consideraba al estado como autoridad soberana; por otro lado, el sólo hecho de no poder conducir un registro de armas reducía y limitaba todas sus posibilidades para el control y la organización de la violencia pública.

¿Exactamente cuántos armas circulaban en el país? El Ministro Álvarez contestó en un diario que *nadie* sabía en realidad,

“Mire ni los mismos norteamericanos que manejan tanto las estadísticas han podido determinar cuántas armas hay en Honduras...No tenemos el número correcto, pero sí hay muchas armas y lo que habría que determinar es si son prohibidas” (El Herald, 9 de octubre de 2003).

El ‘nadie sabía’ no era una exageración. Un recorrido por las cifras ‘oficiales’ dejan ver cuán imprecisas eran. Fuentes oficiales estimaban entre 400-500 mil armas de guerra circulando ilegalmente. Un informe del PNUD se acerca a esta cifra, 400 mil armas sin registro legal. No obstante, otra fuente decía que había 10 mil armas. La siguiente nota del diario ilustra el *total* desconocimiento de cuántas armas circulaban en el país,

“Entre 1985-1995 la Armería otorgó 27.500 permisos con los cuales se podía comprar armas casi sin límite. Se estima que casi 60.000 AK-47 circulan entre particulares aunque la estimación de la policía es de 10-12 mil” (El Herald, 9 de octubre de 2003).

¿Cómo se puede llegar a 10-12 mil AK-47 si anteriormente circulaban 60 mil y previo a eso Armería extendió casi 30 mil permisos para la compra *ilimitada* de armas? La contradicción en las cifras es evidente.

La imprecisión de cifras imposibilitaba la organización de la violencia pública. Esto no era novedoso dadas las dificultades históricas del país para organizar la violencia. Lo importante o relevante aquí es que en el contexto de *Cero Tolerancia y Mano Dura*, el intento por registrar y regular el porte de armas hace parte de una estrategia territorial del estado por organizar la violencia pública, es decir, mediante el intento de controlar o influenciar personas y áreas específicas y los objetos (e.g. armas) y/o personas (e.g. pandillas) que entran o salen de las fronteras establecidas.

Desde esta perspectiva territorial, la imprecisión de cifras de armas no sólo confirmaba la circulación *sin restricción* de armas en el *territorio político* del país -es decir, la no restricción de la violencia pública- también indicaba que control y regulación precisamente no hacían parte de la estrategia territorial del estado.

La imprecisión de cifras no se restringía a las armas, tampoco se sabía con exactitud la cifra del grupo a controlar, los pandilleros. Como con las armas, los números variaban demasiado. En uno de sus discursos Maduro se refería a 100 mil pandilleros sueltos, la policía y DGIC hablaban de 30 mil, en los diarios aparecían 60 mil integrantes, y estudios contaban 2 mil. Por su parte, estas cifras no coincidían con las afirmaciones del gobierno. Según Maduro, las pandillas habían sido desarticuladas gracias al ‘éxito’ que habían tenido las operaciones policiales en su captura. Aseguraba que en los seis meses de ser aprobada *Ley Antimaras* se habían capturado 1000 cabecillas de pandillas “logrando una reducción en un 56% en asesinatos” como a su vez reestableciendo el ‘control’ y la ‘tranquilidad’ en 70 barrios (El Tiempo, 26 de enero de 2004). Estas cifras no coincidían con un informe local cuyas cifras eran tomadas precisamente de fuentes oficiales, ni con un informe de Seguridad publicado en el diario. El siguiente extracto del primero muestra que, según cifras oficiales, menos de mil pandilleros estaban en prisión,

“De los 2,274 detenidos adultos, 855 (38%) *guarda prisión preventiva en los principales centros penales del país y el resto fue dejado en libertad* por diversas causas (a 295 les fueron aplicadas medidas cautelares distintas de la privación de libertad y otras 483 fueron sobreseídas)” (itálicas mías) (Cálix 2004).

Por su parte, el informe de Seguridad, acercándose más al número de Maduro, hablaba de la detención ‘oficial’ de 920 pandilleros. La reducción de asesinatos se establecía en 56%, pero era 60% para el Ministro Álvarez. Irónicamente, Amnistía Internacional reportó, más o menos en las mismas fechas, que el número de asesinatos reportados en Honduras había aumentado en un 100% (!) concluyendo que existía un enorme abismo entre la palabra y la acción del gobierno hondureño.

¿Qué estaba sucediendo? Imprecisión e incoherencia de cifras respecto armas y pandilleros, la incapacidad de realizar un registro de armas mostraba ciertamente las contradicciones de este gobierno, pero sobre todo evidenciaban cuánto ‘acceso’ tenía

las instituciones y aparatos estatales a los territorios que quería controlar o influenciar. Participación estatal en el nivel local (i.e. barrios) era mínima o nula ‘activándose’ cada cuatro años en las elecciones presidenciales, donde también se elegían a los representantes municipales y alcaldes. Sólo en esos momentos los candidatos llegan a barrios remotos con promesas para dar a los residentes la sensación de participación. Una vez en el poder se retraen de los barrios. Un incremento del número de gobierno local, o un fortalecimiento en este nivel, hubiese garantizado acceso y control del estado a los barrios interesados permitiendo un aumento de la división y la fragmentación del área local. La fragmentación del territorio es un uso moderno del territorio presente en varios aspectos de la vida moderna e.g. la fábrica, área de trabajo, la prisión, etc. y está presente en la noción “abstract space” de Lefebvre, donde espacio es continuamente partido,

“This homogenizing and fractured space is broken down in highly complex fashion into models of sectors. These models are presented as the product of objective analyses, described as ‘systemic’, which, on a supposedly empirical basis, identify systems of subsystems, partial ‘logics’, and so on. To name a few at random: the transportation system; the urban network, the school system; the work world with its attendant (labour) market, organizations and institutions. Thus, step by step, society in its entirety is reduced to an endless parade of systems and subsystems” (1991: 311).

‘Abstract space’ puede ser en ciertos casos territorial, por ejemplo, cuando se fragmenta y divide el espacio para imponer control. Esto es cierto para el estado el cual, como señala Poulantzas, le da un tratamiento político al territorio, monopolizando los procedimientos de su organización. El estado materializa este territorio político con sus aparatos que, vale agregar, tendrían alcance local – participación estatal local- permitiendo, por un lado, la organización del territorio, i.e. fragmentación y división del territorio las cuales llevan a un control efectivo (y eficaz) sobre objetos y personas contenidas en él. Por otro lado, se establecen las bases materiales del poder del estado.

La poca participación estatal local del gobierno de Maduro condujo a poca estructura organizacional jerarquizada del territorio la cual, como señala Sack, es indispensable para crear medios eficientes de supervisión. Pero la poca participación estatal en el

nivel local evidenciaba la falta de una estrategia territorial de soberanía del estado que organizara y controla el territorio político. La ausencia de una estrategia territorial de soberanía no sólo dificultaba el control de los barrios donde realizaban los operativos, sino también ponía en evidencia la existencia de otras estrategias territorial, en particular, la estrategia territorial de las pandillas.

6.2. Las pandillas bajo *Futuro Seguro*

6.2.1. Apropiándose del *barrio*

“Por mi barrio muero”

Cuando Maduro tomó posesión en 2002, las pandillas eran un fenómeno de juventud bien expandido en las principales ciudades del país, Tegucigalpa, La Ceiba, y el área del Valle de Sula que comprende las ciudades San Pedro Sula, El Progreso, la Lima. Pandillas locales de estas ciudades se habían afiliado a una de las dos pandillas más grandes que estaban presentes en varias ciudades en diferentes países, la Mara Salvatrucha (MS) y la 18. Según estudios, la afiliación de las pandillas locales a la MS o la 18 se debe principalmente a la llegada masiva de miembros deportados de Estados Unidos en los noventas (ERIC 2005, Save the Children/ACJ 2002). En ausencia de programas nacionales de atención a deportados o a jóvenes, los deportados se mezclaron con las pandillas locales. Lo importante de resaltar aquí es su inserción al barrio; éste no era cualquier barrio, sino uno con previa actividad pandillera con miembros residentes en el área quienes facilitaron su entrada. Para 2003, la MS y la 18 no sólo estaban bien insertados en diferentes barrios, sino además habían transformado radicalmente su organización.

Muchos de los barrios con alta actividad pandillera tienen un paisaje similar el cual determina en gran parte la actividad de los residentes, en particular los jóvenes. Los barrios generalmente ocupan espacios reducidos con una o dos calles ‘principales’ y con otras calles secundarias, todas o casi todas sin pavimentar. Las casas son pequeñas, construidas estrechamente el uno del otro dejando poco espacio entre ellas y mínima privacidad entre los habitantes compuesto principalmente por familias extendidas (i.e. abuelos, tíos), familias nucleares con alto número de miembros, o encabezados por un solo padre (generalmente madres solteras). El hacinamiento es común y frecuente en estas casas provocando a los habitantes, especialmente los jóvenes, a largas estancias fuera de la casa. Estos barrios cuentan

con un alto porcentaje de población joven cuyo espacio de socialización es principalmente la calle, las esquinas, las cantinas o bares, y los billares.

La llegada de pandilleros deportados a estos barrios no fue para nada arbitraria. Muchos llegaron a barrios donde residían familiares de padres, i.e. tíos, abuelos, indicando otra característica de estos barrios, muchos de los residentes tienen algún familiar emigrante, generalmente en Estados Unidos. Comunicación entre familiares en Estados Unidos y los barrios en Honduras es común y frecuente gracias a los avances tecnológicos en la informática, i.e. Internet, que además permite la circulación tanto de bienes simbólicos-culturales, como también económicos (e.g. remesas). Pese a esta conexión entre familiares de los barrios y los emigrantes, los pandilleros deportados llegaron a un lugar conocido y ajeno a la vez conocido. Honduras era parte de una memoria de sus padres o de ellos mismos cuando vivían en el ‘barrio’, pero a la vez era un lugar ajeno por los años viviendo en otra ciudad y en otro país.

Obligados a re-situarse en estos ‘nuevos’ barrios, los pandilleros deportados re-inscribieron el territorio con referentes simbólicos de sus pandillas respectivas, e.g. graffiti, placazos. Lo que ocurre exactamente es lo que Zilberg (2003) identifica como una simultaneidad de “time-space compression”, es decir, cuando dos lugares son comprimidos en una misma perspectiva, por ejemplo, cuando pandilleros deportados superponen barrios de Los Ángeles y de Tegucigalpa o San Pedro Sula. Esto es evidente en sus narrativas, pero también cuando re-inscriben el espacio. La experiencia de migración forzada de muchos de estos pandilleros conduce a una alienación espacial y a una “marginalidad múltiple”⁷ (Vigil 1988) a los lugares adonde llegan teniendo que arreglárselas; la pandilla sirve como amortiguador de estas alienaciones afirmando precisamente territorio. El barrio se convierte, así, en un espacio crucial para la producción de su identidad y subjetividad. Territorialmente hablando, el barrio es como un contenedor o molde que puede ser manipulado, reorganizado, y relleno con el propósito de ejercer control.

⁷ “Marginalidad múltiple” es un concepto desarrollado por el antropólogo James Diego Vigil y refiere a la continua marginalidad cultural, económica, social a que están expuestos los inmigrantes de origen hispano en Estados Unidos. Gran parte de estos inmigrantes han sufrido exclusión y marginación en sus países de origen, al llegar a Estados Unidos deben lidiar con otras formas estructurales de marginación y exclusión produciendo marginalidad múltiple. Ver Vigil. *Barrio Gangs: Street life and Identity in Southern California*. Austin: University of Texas Press, 1988.

Los pandilleros se ‘apropian’ de ciertos barrios o colonias de las ciudades. La ‘apropiación’ de áreas recurre a una estrategia territorial con el fin de afectar o influenciar personas dentro del barrio. La clasificación y la delimitación fronteriza son aquí centrales. El uso de graffiti y placazos en muros, paredes de casas, etc., cuyas imágenes hacen referencia al mundo simbólico de la pandilla, sirve para delimitar el área de interés y para señalar a miembros de la pandilla rival y a los residentes cuál es la pandilla que está en control del barrio.

A comienzos de 2003, un diario publicó una nota con el siguiente titular “Pandilleros se apropiaron de la 30 de noviembre” (El Heraldó, 25 de febrero de 2003) en donde se hace referencia a la ‘apropiación’ de los pandilleros sobre un área como indicado arriba,

“A simple vista la colonia 30 de noviembre es igual a todas. Con problemas de reparación de calles, drenajes, falta de recreación. Sin embargo, es un verdadero teatro de operación de pandillas...los muros están llenos de graffitis de la mara 18.

Los mareros llegan a las pulperías* y entregan un listado de los productos y hay que dárselos; acuden a las carnicerías y exigen determinada cantidad de carne y hay que dársela; los peatones les obligan a dar el impuesto de guerra y hay que pagarlo” (El Heraldó, 25 de febrero de 2003).

Además de señalar el barrio (‘muros llenos de graffiti’), la pandilla –aquí, la 18– emplea territorialidad para ‘apropiarse’ de ciertos recursos, e.g. comida y dinero cobrando una cuota, esto es “el impuesto de guerra”. Si bien este control puede indicar una competencia de recursos escasos común en barrios donde predomina la economía informal (y donde se centra mucha actividad pandilleril), su fin es garantizar el sostenimiento de la pandilla proveyendo servicios y recursos a sus miembros (Jankowski 1991). Igualmente, una efectiva ‘apropiación’ del barrio permite a la pandilla establecer su infraestructura organizativa, precisamente la base de su sostenimiento y permanencia. Una pandilla es una organización con unas estructuras rígidas y jerárquicas de liderazgo, la cual intenta legitimarse como autoridad ante sus miembros y, sobre todo, en los barrios donde se establecen y que afirman tener control. El acceso de la pandilla al barrio es aquí indispensable. Pandillas logran erigir su infraestructura y ser aceptadas como autoridad mediante el

reclutamiento de jóvenes residentes del barrio, lo que facilita su inserción al área, y por medios más coercitivos como el “impuesto de guerra” mencionado arriba o la “colaboración” de residentes,

“Cuando el dinero les urge a los pandilleros llegan a las casas de sus vecinos, de casa en casa y les piden su ‘colaboración’ porque tienen un compañero enfermo o preso. No pueden negarse. Deben ayudar, aunque no les digan nada en ese momento, les queda la ‘espina’ al residente que puede tomar una represalia contra él o su familia” (El Herald, 25 de febrero de 2003).

No siempre someten a los residentes. La aceptación de la pandilla en el barrio depende también de los servicios que ella pueda proporcionar a sus residentes. En estos casos la pandilla surge como protector del barrio e intermediario de recursos, a la vez, que rechaza con violencia todo extraño o ajeno al lugar (Jankowski 1991). Entre sus atenciones de la MS y la 18 al barrio, se destaca el público y reconocido rescate de varios residentes por parte de pandilleros en las inundaciones producidas por el huracán Mitch en 1998. La MS y la 18 también protegen a “su gente” no haciéndoles daño y regulando la entrada de extraños (e.g. medios de transporte, transeúntes).

La apropiación del barrio está estrechamente vinculada a la habilidad de la pandilla de insertar su estructura organizacional en el área, además que esta estructura sea legitimada y aceptada tanto por miembros como residentes. Pero, existe otro aspecto complejo en esta estrategia de apropiación. Las estrategias territoriales de la MS y 18 no producen relaciones impersonales entre miembros ni con los residentes; todo lo contrario, surgen relaciones altamente personalizadas. Las estrategias territoriales están incrustadas en los lazos de solidaridad de la pandilla que afectan las relaciones generales dentro del barrio. Los residentes ajustan sus actividades a la estructura organizativa de la pandilla en control “cambiando los horarios de entrada y salida del barrio o colonia” para tratar en lo posible “evitar la ‘recolecta’ de los pandilleros”, o bien teniendo que rendir cuentas al ‘jefe’ o ‘big palabra’ de la clika, i.e. el sub-grupo de la MS o 18, respecto un evento. La situación se ve más afectada para los no-residentes quienes no entran dentro de la lógica solidaria cobrándoseles el “impuesto de guerra”. Dos años después de haberse implementado la *Ley Antimaras*,

trabajadores del transporte urbano, principalmente taxistas y conductores de buses, realizaron una manifestación para protestar por la imposibilidad y el peligro de transitar los áreas bajo control de pandillas,

“Nosotros venimos porque ya no aguantamos a los mareros que a diario nos piden el impuesto de guerra y la mayoría de nuestros compañeros trabajan para terceras personas a quienes no les pueden entregar ni la tarifa, expresó Denis Banegas, dirigente de los taxistas” (El Heraldo, 26 de noviembre de 2005).

Para la pandilla, más control sobre un área implica, por un lado, una estructura organizativa cimentada y, por otro lado, la posibilidad de extender sus dominios a otras áreas. Un cuaderno de inventario de una klika de la 18 confiscado por la policía en uno de los allanamientos reveló no sólo algunos aspectos organizativos de esta pandilla, sino también por qué era necesario expandir los dominios. Los datos registrados, i.e. ingresos y egresos de dinero, un inventario de armas, nombres de miembros de la klika, registraban la compra de comida, ropa, y el envío de dinero a ‘homies’ en la cárcel. Sin duda, la *Ley Antimaras* había generado más gastos a la pandilla. Ahora, había que sostener a miembros encarcelados y pagar abogados defensores. El dinero extraído o recolectado por trabajos informales, ilícitos (e.g. venta de drogas), “colaboración”, e “impuesto de guerra” no era suficiente. Expandir el control de territorios podría aumentar los ingresos de la pandilla. Otra opción era el ‘dinero fácil’ (i.e. aumento actividades ilícitas). Poco se sabe sobre las actividades de la MS y la 18 posterior a la *Ley Antimaras*, lo cierto es que cambiaron radicalmente sus estrategias territoriales tendiendo hacia su hermetización mientras se ‘apropiaban’ o ‘adueñaban’ de ciertas áreas.

6.2.2. Desplazándose en el territorio

En una visita a la cárcel, un pandillero de la 18 encarcelado me relataba cómo había llegado allí. Lo habían detenido en una redada de bus en la costa norte, en el Valle de Sula cerca de San Pedro Sula. Lo acusaron por asociación ilícita (i.e. la *Ley Antimaras*) y por un delito que dice no haber cometido. ‘Para adónde iba’, le pregunté. ‘Para San Pedro’. ¿De donde venía? - De Tegucigalpa. ¿A qué iba a San Pedro? - “Ahí están mis carnales”. ¿Puedes llegar ahí donde ellos? Claro, “somos todo

una familia”. Y ¿hay diferencia entre (un 18) de Tegucigalpa y uno de San Pedro? – No, “ninguna”. Y ¿entre uno de San Pedro y San Salvador? – “ninguna”. O sea, ¿que puedes llegar allá, a El Salvador, adonde tus homies? –si, somos hermanos, somos una familia.

Esta conversación muestra una situación común a muchos pandilleros, su alta movilidad; asimismo, indica la difusión de fronteras políticas. El carácter migratorio de sus miembros puede rastrearse con la llegada de pandilleros deportados cuya situación de no ser de aquí ni de allá generaba una percepción difusa de las fronteras políticas. En realidad, toda la región centroamericana estaba pasando por una transformación de su territorio político. Los gobiernos centroamericanos habían iniciado una difusión de sus fronteras políticas para permitir la entrada de capital transnacional en la región flexibilizando contratos laborales, ajustando modelos económicos, dolarizando la moneda nacional (e.g. El Salvador) debido a remesas enviados por emigrantes, entre otros. Asimismo, desde finales de los noventa salvadoreños, hondureños, guatemaltecos y nicaragüenses podían movilizarse en los distintos países (a excepción de Costa Rica) sin pasaportes o necesidad de visas. La difusión de fronteras políticas fue aprovechada por todos: actores transnacionales, gobiernos, y locales; incluso los pandilleros. Su apropiación de los barrios es indicador de esto, el cual surge como “key sites for mediation between national and global and localization of global forces” (Zilberg 2003: 759). La pandilla cristaliza tanto las transformaciones del territorio político de la región como el aspecto migratorio de muchos miembros.

Los operativos de *Cero Tolerancia* y *Mano Dura*, en lugar de circunscribir los barrios para detener a los pandilleros, propiciaban movimiento y dispersión de los miembros hacia los otros ‘barrios’ de la MS y 18 en ciudades como San Pedro Sula, La Ceiba, Tegucigalpa; asimismo hacia sus ‘barrios’ en ciudades de otros países como El Salvador, Guatemala, México y, en algunos casos, Estados Unidos. La apropiación de los barrios, junto con la difusión de fronteras políticas, había establecido una especie de red entre pandilleros y sus klikas. Para los pandilleros, cada klika formaba parte de la gran familia 18 o MS, no había diferencia entre uno de aquí o allá, todos eran al fin y al cabo “una familia”. El fuerte sentimiento de pertenencia de estas pandillas estaba basado en los estrechos lazos emocionales entre los miembros muy semejante a las *tribus urbanas* que refiere Maffesoli, las cuales crean, “nuevos vínculos, otras redes de ayuda mutua y la participación de otros reagrupamientos

(1990: 247). Pero además, era indicador de otra lógica social basada principalmente en el “aspecto cohesivo del compartimiento sentimental de valores, lugares o ideales” (Maffesoli 1990: 50). Los sentimientos de pertenencia hacia la MS y la 18 eran una forma de demostrar lealtad, las fortalecían como grupo y organización; además, tenían un efecto territorial.

Las autoridades comenzaron a notar esto en los operativos de *Cero Tolerancia* cuando tenían dificultades para circunscribir los barrios. Atrapar a un pandillero era sumamente difícil precisamente por su “redes” de desplazamiento,

“Una profunda preocupación priva entre las autoridades de la Secretaría de Seguridad ante una posible migración de líderes pandilleros...(el Ministro Álvarez) dijo que están cerrando las fronteras con El Salvador para evitar que los líderes de ese país ingresen a Honduras” (La Tribuna, 21 de julio de 2003).

La aprobación de *Ley Antimaras* en agosto de 2003 supuestamente eliminaría esta dificultad para circunscribir los barrios. Ahora, los policías podían “capturar a todos los mareros activos que se encuentran en las calles” (El Herald, 4 de julio de 2003). No obstante, continuaban los problemas para atraparlos. Algunos pandilleros seguían saliendo –o ingresando- del territorio nacional refugiándose en sus otros barrios, en muchas ocasiones utilizando las redes de desplazamiento establecidas por los “coyotes” para el paso ilegal o tráfico de personas hacia Estados Unidos. Su presencia en otros países aumentó, particularmente en México,

“Aunque no hay registro de su presencia en territorio mexicano desde mediados de los noventa, no es sino hasta los últimos seis meses cuando su flujo se ha masificado, lo que ha llevado al Gobierno a reconocer que se trata de un problema de seguridad fronteriza” (La Tribuna 13 de marzo de 2004).

En Chiapas, el sur de México, la situación era aún más grave puesto que muchos pandilleros lograban camuflarse entre los miles de inmigrantes que cruzaban la frontera. Según las autoridades mexicanas, la violencia y la delincuencia aumentaban por la presencia de estos pandilleros en las fronteras,

“(los pandilleros) buscan controlar los pasos de los indocumentados en el sur del país para despojarlos de sus pertenencias en su camino hacia el norte del país y hacia Estados Unidos” (La Tribuna, 13 de marzo de 2004).

Aunque las autoridades centroamericanas sostenían que la MS y la 18 estaban en ruta de convertirse en bandas de crimen organizado⁷, lo cierto es que los operativos de *Cero Tolerancia* y *Mano Dura* empujaban a miembros de la MS y la 18 cada vez más hacia la clandestinidad. El uso de rutas no controladas por autoridades para desplazarse y escaparse de las autoridades, como también el uso de medios ilícitos (e.g. venta de droga a pequeña escala) para obtener recursos para los miembros aumentaron considerablemente.

La MS y la 18 cambiaban su forma de desplazarse en el territorio, no obstante, mantenían la conexión entre sus ‘barrios’ gracias a la implementación de una estrategia territorial que clasificaba y organizaba el ‘barrio’ (e.g. recolecta y distribución de recursos, disputas con pandilla rival y con policía). La MS y la 18 logran organizar el barrio de manera efectiva debido a su organización en klikas y su vínculo inmediato con otras klikas en los otros barrios. Cada klika cuenta con aproximadamente 20-30 miembros y es liderada por un “big palabra” o “jefe”, quien coordina las relaciones entre los miembros, delega las responsabilidades a realizar, y hace cumplir las reglas de la pandilla al interior de la klika. Además, cualquier comunicación y recurso (e.g. dinero, ropa) recolectados por cada klika son canalizados entre las diferentes klikas de la misma pandilla hacia a aquellas cuyos miembros necesitan más ayuda. Las klikas envían dinero y provisiones a sus ‘homies’ en la cárcel o en los hospitales. Las klikas logran cimentar una infraestructura local con sus estructuras organizativas estrictas lideradas por un ‘jefe’, con los roles definidos para cada miembro y una efectiva apropiación del barrio.

Era notoria la habilidad de los pandilleros para burlar a la autoridad utilizando estrategias territoriales efectivas. En la pandilla, el barrio y el cuerpo del pandillero son tradicionalmente los territorios o los sitios físicos donde su ‘poder’ se ve emanado. Esto es igual de cierto para la MS y la 18 con sus apropiaciones del barrio y los tatuajes en los cuerpos de los miembros. Sin embargo, con la *Ley Antimaras*, la MS y la 18 cambiaron su estrategia territorial local. Por un lado, los pandilleros

⁸ El debate si nombrar a las pandillas o maras ‘terroristas’ o bandas de crimen organizado surgió casi al final de la administración de Maduro.

lograban desviar la atención de sus barrios invisibilizándose ante las autoridades. Meses después de la aprobación de la *Ley Antimaras*, la cual penalizaba la sola pertenencia a la pandilla supuestamente facilitando la captura de pandilleros-‘delincuentes’, las autoridades comenzaron a tener dificultades para ejecutar las capturas no sólo por las diferencias en la aplicación de la ley (mencionadas anteriormente), sino también porque los rasgos anteriormente tan visibles de los miembros simplemente no estaban,

“Según las autoridades, los pandilleros no se reúnen en las esquinas como antes...ahora las asambleas son en las cárceles donde yacen más de 700 integrantes.

Los cambios que han impulsado para esconderse son tales que ya no rifan* la ‘pinta’, es decir que evitan hacer muecas con sus manos para identificar la pandilla” (El Herald, 24 de mayo de 2004).

La estrategia territorial del barrio tan central como la reunión en la calles y esquinas eran ahora más difíciles de ver. Lo mismo pasaba con la ‘rifa’ o disputa de los barrios frente a pandillas rivales, peleas entre pandilleros no eran tan evidentes. Sin embargo, las autoridades interpretaron esta invisibilidad de las pandillas como un ‘éxito’ de la *Ley Antimaras* y sus operativos, anunciando que habían logrado desarticular a las pandillas,

“Las maras han sido desarticuladas: Maduro afirmó en cadena de radio y televisión...aseguró que el año pasado pasará a la historia por la consolidación de la seguridad ciudadana de la soberanía, de la profundización de la democracia y de la reactivación económica” (El Tiempo, 26 de enero de 2004).

En realidad, las pandillas habían cambiado su estrategia territorial optando por menos visibilidad.

Lo más aparente –y efectivo- era el desviar la atención del cuerpo. Para ello, los miembros simplemente dejaron de tatuarse. Hay que ver la importancia del tatuaje para la pandilla en sí para entender su centralidad y relevancia como estrategia territorial. El tatuaje es una de las formas principales de la pandilla para inscribir su

localidad. El cuerpo del pandillero es aquí central en tanto que se convierte en el primer territorio local de inscripción para registrar sus apropiaciones. En otras palabras, el primer contacto con lo local es por su cuerpo –el territorio- utilizando el lenguaje de los tatuajes como texto. Los tatuajes en sí refieren al mundo simbólico de la pandilla y a la identidad tanto del pandillero como la klika a la cual pertenece. La inscripción del tatuaje en el cuerpo del pandillero constituye un registro de su vida dentro de la pandilla, i.e. mejores amigos, enamoramientos, separaciones de novias como de amigos, muerte de un hommie como la de un rival⁹. Con la inscripción del tatuaje en el cuerpo del pandillero se puede apreciar mejor ‘las fuerzas globales en lo local’. Además, es una de las estrategias centrales territoriales en tanto que el cuerpo surge como manifestación física del poder del pandillero y su klika. Por ejemplo, el jefe de una klika se distingue del resto de los miembros precisamente por la cantidad de tatuajes en su cuerpo: números, cruces, lágrimas, puntos, vírgenes, figuras, etc., refieren a su larga trayectoria, su experiencia, lealtad a la klika/pandilla, y el lugar que ocupa en la jerarquía de la organización.

Esto, por supuesto, cambió con la *Ley Antimaras*. Al comienzo, los operativos detuvieron jóvenes guiándose principalmente por el uso de tatuajes de las pandillas¹⁰, algunos de estos jóvenes tatuados ni siquiera eran miembros de las pandillas. El ‘éxito’ inicial de las capturas fue celebrado por el gobierno de Maduro en los medios como la desarticulación de las pandillas,

“En sólo cinco meses (desde la aprobación de Ley Antimaras) más de 1000 cabecillas de maras se han capturado logrando una reducción de 56% en asesinatos” (El Tiempo, 26 de enero de 2004).

Efectivamente, muchos pandilleros habían sido detenidos, varios de ellos ‘jefes’ tatuados de pies a cabeza. No habían más ‘tatuados’ en las calles de los barrios, lo que llevó a las autoridades a dar por hecho que habían encarcelado a todos los ‘tatuados’ ergo habían ‘desarticulado’ a la pandilla. Ciertamente, no habían más tatuados, o bien

⁹ Presente en las experiencias de los pandilleros como en la construcción de identidades y subjetividades son las relaciones de género, en donde predomina la construcción de masculinidad.

¹⁰ La Policía Nacional y la Dirección General de Investigación y Crimen de Honduras produjeron unos manuales para identificar a los pandilleros, sirviendo de guía para los agentes de policía y fuerzas especiales para capturar/detener a los pandilleros. En los manuales aparece una clasificación de tatuajes usados por la MS y 18.

eran difícil de ubicar, pero no por la desarticulación de la pandilla que afirmaba el gobierno; en realidad, el resto de los pandilleros se estaban dejando de tatuar, mientras los nuevos miembros prácticamente no se tatuaban. Todo era parte de una estrategia para desviar la atención del cuerpo como centro territorial,

“(Las pandillas) están en proceso de mutación, cambiaron sus estilos y formas, se están readecuando...desde la ley ya no se tatúan, no rifan el barrio con las señas, no caminan tumbados por el temor al color (a que los identifique), ya no se reúnen como antes. Se conoce el estilo pasado, pero se desconoce lo que ocurre en la realidad” (El Herald, 17 de mayo 2004).

‘Se desconoce lo que ocurre en la realidad’ era exactamente lo que estaba pasando. Todos los aspectos que típicamente caracterizaban e identificaban a la MS y la 18 estaban ‘desapareciendo’ –más exactamente, los pandilleros lograban invisibilizarse ante las autoridades en sus propios ‘barrios’ utilizando estrategias efectivas de desplazamiento territorial. Por el contrario, se visibilizaban de manera ostentosa en ciertos áreas que no eran ‘suyos’, por ejemplo, la cárcel. La actitud y las acciones de la MS y la 18 en las cárceles no dejaban de ser irónicas. La cárcel es precisamente *el lugar* donde el estado expone y ejerce a totalidad su control y dominio regulando completamente la vida del preso. Si bien el estado hondureño nunca se había destacado por ejercer dicho control, la llegada masiva de los pandilleros con sus actitudes y acciones desafiantes y con sus estrategias territoriales de control, cambió radicalmente cierto ‘orden’, i.e. estabilidad, que se había logrado en las cárceles. Lo ‘invisible’ en el barrio era visible en la cárcel. Allí, la MS y la 18 pintaban sus graffitis, caminaban con su tumbao por la cárcel con su ropa distintiva (pantalones flojos, cadenas, tenis). Si bien no se sabía exactamente qué estaban haciendo en los barrios, lo *evidente* era que los pandilleros habían logrado desviar la atención de sus barrios y sus cuerpos hacia las cárceles, los cuales emergían como nuevos lugares territoriales donde se emanaba el poder de las pandillas,

“Antes su campo de batalla eran las calles y mercados donde peleaban con chimbas contra sus rivales o contra la autoridad; hoy el escenario de guerra se ha trasladado a las cárceles del país, ...adentro están los líderes y afuera están los que hoy sirven camuflados” (El Herald, 17 de mayo de 2004).

Como señala Jankowski, actitudes desafiantes son características de las pandillas por su “defiant individualist character” (carácter individualista desafiante) que, en cierta forma, está incrustada en la estructura organizacional de la pandilla por una “two-way negotiation” que establecen los miembros con la pandilla. En un principio, miembros creen que la pandilla provee una serie de ventajas para mejorar su calidad de vida, particularmente en cuanto su situación económica y de estatus donde pueden adquirir respeto y poder. Es en este sentido, la decisión de entrar y ser miembro de una pandilla se convierte en un “two-way negotiation” entre el individuo que se representa a sí mismo y el individuo que representa la organización (es decir, la pandilla). A su vez, la pandilla debe tener cierta flexibilidad en la relación con sus miembros, aunque instaurando en ellos disciplina.

El carácter individualista desafiante de los miembros está estrechamente relacionado con la adquisición de poder, estatus y poder dentro de la pandilla, conduciéndolos a cierto tipo de comportamiento y acciones para su obtención. Aquí, las disputas territoriales frente miembros de la pandilla rival son centrales en tanto que el territorio, i.e., el ‘barrio’, se convierte en el escenario central de conflictos y para poner en práctica el carácter desafiante individualista. *Cero Tolerancia y Mano Dura* cambiarían radicalmente estos escenarios tradicionales de desafío individual y lucha entre miembros/klikas rivales con la presencia de las fuerzas policiales en los barrios. Además de detenerlos, agentes de policía intentaban re-apropiarse de los barrios borrando los graffitis. En algunas ocasiones el mismo Ministro Álvarez y el presidente Maduro participaban en la limpieza de los muros, sin embargo, los graffitis reaparecían como actos de desafío por parte de la pandilla,

“Los mareros ejercen dominio en la zona. Hace unos días, el propio ministro de Seguridad, Óscar Álvarez, se metió a (la) zona en búsqueda de pandilleros. Los muros de las escuelas y otros edificios estaban llenos de graffitis de la mara 18 y el funcionario los pintó.

Tres días después, en un verdadero desafío a la autoridad, los mareros ya tenían de nuevo pintada las paredes con sus graffitis” (El Herald, 25 de febrero de 2003).

No sólo repintaban sus graffitis en el barrio como muestra de su dominio, los pandilleros se enfrentaban frente a frente a la policía en los barrios con armas de fuego resultando a veces en la muerte de un pandillero o policía¹¹. Aún más desafiante eran los rescates de miembros/hommies detenidos cuando eran llevados, por ejemplo, a un centro de salud o un tribunal. En algunos casos, los rescates se asemejaban a los mismos operativos de la policía. Entrando con violencia y fuerza al lugar, los pandilleros voltean las cartas, logrando, a veces, no sólo instaurar temor sino también dominio de la situación,

“Momentos de pánico se vivieron la mañana de ayer en las cercanías del Hospital Escuela cuando mareros trataron de rescatar a una pandillera que iba a consultar a ese centro asistencial.

(La pandillera detenida) era trasladada al centro asistencial en un microbús de la Secretaría de Seguridad, asignado a Centros Penales, cuando los pandilleros realizaron un disparo en los momentos que el vehículo se acercaba al portón de la entrada a la emergencia.

El suceso revivió los momentos de angustia y desesperación del 18 de noviembre (de 2004) cuando dos pandilleros rescataron a un líder de la mara 18 después de matar a tiros a sus dos custodios” (El Tiempo, 10 de febrero de 2005).

La entrada a territorios ‘extranjeros’ por parte de la pandilla -es decir, fuera de sus ‘barrios’- para realizar dichos rescates no siempre eran exitosos y, aunque no los hacían con frecuencia, dejaba claro el nivel de desafío y la resistencia los pandilleros a ser controlados por autoridades estatales.

¹¹ Estos desafíos son también ejemplos de las relaciones de género entre los miembros. Los desafíos y disputas con pandilleros están incrustadas en una construcción de masculinidad.

La constante entrada de policías y agentes de seguridad a sus barrios obligó a miembros de la MS y la 18 a re-clasificar las áreas. Aquí sobresale la situación que se estaba generando en las cárceles donde, a raíz de la llegada de pandilleros, se formaron ‘barrios’ de la MS y la 18 con características similares a las de sus barrios en las ciudades. La reclasificación de las áreas de la cárcel será tratado con más detalle en el próximo punto.

6.2.3. Estrategias no-territoriales

Seguramente cansados de la posición tan endurecida y represiva del estado, los miembros de la MS y de la 18 recurrieron a otras estrategias no-territoriales y no violentas para enfrentar *Mano Dura* y *Ley Antimaras*.

Estas estrategias eran principalmente intentos de abrirse un espacio en el escenario político. Sin la intención de enfrentarse o agredir, miembros de las pandillas pidieron ser escuchados por las autoridades estatales cuando supieron las intenciones del gobierno de reformar el código penal. En julio de 2003, un mes antes de la aprobación de la *Ley Antimaras*, expresaron su opinión general respecto a la desigualdad de la medida, además, afirmando que no eran delincuentes sino personas en busca de oportunidades,

“(La medida) debe ser aplicada a los ladrones de cuello blanco o funcionarios que se han hecho ricos con el dinero del pueblo y han provocado mayor pobreza. Queremos trabajo, nosotros sabemos oficios y si nos van a meter presos, más locos nos vamos a poner.

La pena es demasiado alta, (el gobierno) quiere ensañarse en nosotros; si ellos quieren hacer eso contra nosotros que primero nos escuchen, porque podemos y estamos dispuestos a cambiar y ser rehabilitados” (La Tribuna, 3 de julio de 2003).

Las opiniones de las pandilleros tenían un tono crítico, quizás demasiado fuerte para altos funcionarios políticos acostumbrados a otro tipo de diálogo; además, no iban a permitir ser señalados como ‘ladrones’ por los ‘delincuentes’ mismos.

Este intento de los pandilleros de ser escuchados falló por completo. La MS y la 18 no se dieron por vencidas. Un mes después de la aprobación de la *Ley Antimaras* intentaron de nuevo abrirse en la arena política. Esta vez adoptaron un tono más formal de diálogo y llegaron aliadas con un organismo de la sociedad civil, la iglesia católica. El representante de la iglesia era el obispo auxiliar, Rómulo Emiliani quien desde hacía varios años criticaba las políticas *Cero Tolerancia* y *Mano Dura*, la ausencia de una política para la juventud como también la falta de programas de rehabilitación para miembros de pandillas. La búsqueda de una alianza con algún representante de la iglesia católica por parte de las pandillas no era arbitraria. Junto con la iglesia evangélica, la iglesia católica era la única organización formal e institucional que se había acercado a las pandillas (y a los jóvenes en general) mediante sus programas de asistencia espiritual para jóvenes en barrios marginales, a jóvenes encarcelados, y en rehabilitación. Programas de rehabilitación eran realizados principalmente por la iglesia evangélica¹². Ambas iglesias tenían amplia presencia en varios sectores de las ciudades (zonas residenciales, barrios marginales, etc.). Territorialmente hablando, sus organizaciones estaban reproducidas en varias zonas, incluso las más remotas de las ciudades. Una iglesia, una parroquia o un centro pastoral no eran abstracciones sino construcciones reales donde los residentes de los barrios marginales iban a hacer actividades concretas, e.g. una misa, un bautizo, una charla, etc., con representantes concretos, i.e. personas, de la iglesia: un cura, pastor, monjas, etc., y sus burocracias (el trámite de un bautizo, casamiento, primera comunión, etc.). Ambas iglesias estaban bien penetradas en los barrios. Además, contaban con una pastoral penitenciaria para asistir espiritualmente a reos quienes, en su mayoría, eran jóvenes y pandilleros. Las pastorales penitenciarias realizaban visitas periódicas a las cárceles principales llevando comida, oficiando misas, celebrando la Navidad, entre otras actividades. Toda esta articulación en lo local de estas organizaciones e instituciones formales y burocráticas hacía muy alta la probabilidad

¹² Existen varios centros de rehabilitación para jóvenes en Honduras, casi todos no-estatales, sin ánimo de lucro y dirigidos por o con nexos con la iglesia pastoral-evangélica. Se destacan Proyecto Victoria y el Movimiento Juvenil Cristiano, ambos dirigidos por pastores evangélicos. También sobresale la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), la cual incluso financió un estudio sobre pandillas hondureñas. (Save the Children/ACJ. Las pandillas de Honduras. 2002).

que un pandillero tuviese contacto con alguna de los representantes de las iglesias, sintiéndolas relativamente familiares.

Había cierta identificación de las pandillas con la fe y las enseñanzas católicas y/o evangélicas. Muchos miembros se consideraban religiosos y creyentes de alguna de las dos. Según el código estricto de la MS y la 18, era terminantemente prohibido salirse de la pandilla, quien lo hacía era castigado con la muerte. Los únicos egresos permitidos eran la muerte misma, por ejemplo, en defensa de la pandilla –consignado en el lema “muero por mi barrio”- o integrándose activamente a una comunidad religiosa.

La tendencia al consumo de alcohol y drogas de muchos miembros de la MS y la 18 llevó a varios miembros, en muchos casos presionados por su familia, a buscar ayuda en los proyectos/programas de rehabilitación de la iglesia católica y evangélica. Asimismo, el encarcelamiento de muchos pandilleros no sólo facilitó el contacto con curas, pastores, novicios, y seminaristas, sino también creó su acercamiento hacia ellos. *Cero Tolerancia* y *Mano Dura* ciertamente estigmatizaban, marginaban, y excluían a jóvenes populares en general y pandilleros en especial, pero esto no era particular del gobierno de Maduro. Jóvenes populares hondureños siempre habían sido histórica y estructuralmente excluidos y marginados. La vida de un joven popular ya era muy frustrante cuando Maduro asumió poder, sin embargo, bajo *Mano Dura* debió sentirse literalmente aislado y sin oportunidades, en particular los pandilleros. Los representantes de la iglesia, junto con algunas organizaciones no gubernamentales para la juventud, eran los únicos que físicamente se habían acercado a jóvenes, los únicos quienes los jóvenes sentían algo así como aliados.

En septiembre de 2003, la 18, acompañados por Rómulo Emiliani, realizaron una conferencia de prensa en la sede del obispado. Con un tono menos agresivo pero firme, intentaron abrir un espacio de diálogo con los funcionarios. Pidieron la paz y aclararon que no eran culpables de una ola de asesinatos ocurridos recientemente,

“Tres miembros de la 18 en representación de todo su grupo, pidieron perdón a la sociedad por haber llevado a cabo ‘actos de violencia que han causado dolor y llanto a muchas personas’.

Negaron que sus homies hayan participado en los actos sangrientos suscitados recientemente. (Queremos) que “se descorra la cortina para poder ver y dejar de culpar a las pandillas de todo lo que sucede. No venimos a juzgar a nadie por esos actos, venimos con la intención que estas matanzas se terminen ya que la 18 estamos en contra de esas acciones, venimos a buscar la paz y tratar de sostener un diálogo con el presidente Maduro para reinsertarnos en la sociedad, que se nos permita estudiar, aprender un oficio y a trabajar para mantener a nuestras familias y seguir unidos como grupo sin dañar a nadie....No le tenemos miedo al gobierno ni ellos a nosotros, al único que hay que temer es Dios, venimos para que se nos dé una oportunidad para vivir en armonía” (El Tiempo, 5 de septiembre de 2003).

La 18 hizo una tregua prometiendo no realizar actividades violentas de ningún tipo, principalmente las disputas de barrios. Por su parte, la MS que, al igual que la 18 también había establecido nexos y alianzas con la iglesia católica y evangélica, no participó de esta iniciativa de la 18 por razones desconocidas incluso por el mismo Emiliani, quien supuso que entre los altos mandos de la MS aún no se ponían de acuerdo. Lo que esto mostraba era la diferencia en la capacidad organizativa de cada pandilla. La 18 tenía la reputación de ser más organizada, respondiendo a una estructura organizacional vertical y jerarquizada con miembros disciplinados siguiendo una cadena de mando. La MS, por el contrario, respondía más a una estructura organizativa horizontal, la cual es menos jerárquica, aunque las klikas tenían un ‘jefe’, no había una cadena de mando tan estricta o marcada como la 18. Al tener una estructura de organización más horizontal, seguramente era más difícil reunir a los ‘jefes’ para que se pusieran de acuerdo en una causa común.

No obstante, lo hicieron. Sin su amigo Emiliani o algún representante de la iglesia católica o evangélica, en octubre de 2003 publicaron en el periódico El Tiempo un comunicado, probando que podían organizarse y, además, usar un medio formal de diálogo. En diez puntos, la MS estableció firmemente su posición frente a unos acontecimientos violentos recientemente ocurridos en San Pedro Sula por los cuales era responsabilizada, como también su posición general frente al gobierno hondureño. El

comunicado es extenso. Algunos puntos destacados son el deseo de ser parte de la sociedad hondureña, la no-responsabilidad de ciertos actos violentos, y la injusticia en la aplicación de la ley,

“...hemos de aclarar que (los hechos violentos ocurridos) no tienen ninguna vinculación ni relación con nuestra mara ya que no estamos de acuerdo que mueran personas inocentes que han sido cometidos por sicarios que nada tienen que ver con el objetivo de la mara.

No se puede ignorar que nuestra nación está llena de bandas criminales organizadas e internacionales, las cuales últimamente han operado a su antojo, ya que sólo se está persiguiendo a nuestros miembros, los cuales en su mayoría son arrestados sin que hayan cometido delito alguno.

En muchas ocasiones hemos dejado por sentada nuestra posición de reincorporarnos a la sociedad, pero creemos que no hemos sido escuchados ni hemos recibido la atención adecuada a través de programas de capacitación, sino que, al contrario, hoy en la actualidad lo que recibimos es una represión sin precedentes en la historia de nuestro país.

Solicitamos con todo respeto a las agencias de investigación, que los delitos que acontecen no queden impunes...para ello deben dejar de usarnos como chivos expiatorios.

Solicitamos que hayan más fuentes de trabajo para nuestros hermanos, los cuales son rechazados en empresas y nosotros la mayoría tenemos pares, hermanos, esposas e hijos que alimentar.

Basta de ajustes reajustes económicos que sólo hacen más ricos a los ricos y miserables a los pobres que es uno de los verdaderos problemas que abaten a

nuestra ya golpeada sociedad y que se evade en la actualidad sólo para continuar con el show que se ha montado en contra de las maras.

Lamentablemente la solicitud de parte de la otra pandilla de una oportunidad al gobierno fue absurdamente rechazada por el propio Presidente de la República, dejando por manifiesto que seguirá su represión.

Por una Honduras en paz y armonía, reiteramos nuestra petición de justicia e igualdad de derechos para todos y decimos no a la represión.

Respetuosamente, La MS” (El Tiempo, 12 de octubre de 2003).

El comunicado es un rechazo y crítica general hacia *Mano Dura*, hacia la política de represión, hacia un gobierno(s) que no ofrece oportunidades; asimismo, es una petición de estos jóvenes para que se les permita ser reinsertados en la sociedad hondureña y por un país más justo para todos.

Los intentos de la 18 y la MS no llegaron más allá de los comunicados mencionados. No se encontró registro de la reunión de algún miembro de las dos pandillas con algún funcionario del gobierno de Maduro -salvo el rechazo de la 18 que menciona la MS en su comunicado. ¿Qué pasó? ¿Por qué falló el intento de las pandillas de diálogo con el gobierno? Varias cosas entran en juego. Por una parte, la pandilla como una organización no-formal, i.e. sin burocracia ni legitimidad jurídica, es una desventaja para que el gobierno reconozca las peticiones de sus miembros -y a ellos mismos- como políticamente legítimas. En otras palabras, el estado no reconoce a las pandillas como un grupo social legítimo. Asimismo, los pandilleros carecían de instrumentos y mecanismos comúnmente usados para tomar parte de la maquinaria política del país. Como demostró Bourgois (1996) en su estudio, miembros de pandillas apenas desarrollan un lenguaje político por su situación estructural de exclusión y marginalidad, sus pocas experiencias con el mundo de “mainstream democracy and politics” constituyen intentos donde el joven se siente rechazado y como un fracasado, replegándose a ese mundo que conoce al margen. Desde aquí, miembros de la MS y la 18 se posicionaron frente al gobierno sin éxito. Hay que

entender que “mainstream democracy and politics” en Honduras se limita a ciertos grupos políticos (en realidad dos, el PL o el PN) cuyos miembros y representantes cuentan con poderío económico y que reproducen un sistema político que excluye a minorías políticas y organizaciones de la sociedad civil.

El carácter de exclusión de las organizaciones de la sociedad civil explica por qué la iglesia católica, embestida en la representación del obispo auxiliar Emiliani, no fue una fuerza contundente en su alianza con las pandillas. La iglesia católica hacía parte de los organismos de la sociedad civil, y aunque la iglesia como institución no era una novedad la sociedad civil lo era. Surgiendo en los noventa como parte del proceso de democratización de la región, sociedad civil era demasiado nueva incluso para el gobierno; apenas era referida en los discursos oficiales de los presidentes. La iglesia católica en Honduras históricamente no se destacaba exactamente por ser fuerte en el escenario político o influyente sobre sectores populares, e.g. los grupos campesinos. Desde la Federación Centroamericana fue rápidamente destituida de su poder económico y político heredado en la colonia. De ahí se perdió del panorama político hasta los setenta en el preámbulo de las guerras civiles centroamericanas. Como en el resto de la región, la iglesia católica en Honduras participó en los movimientos populares y campesinos educando a muchos y proporcionando cierta base ideológica – basada en la teología de la liberación- y conciencia de clase principalmente a campesinos, sin embargo, nunca con la fuerza ni el impacto como en El Salvador. Intentos de la iglesia por organizar colectivamente a los campesinos fallaron principalmente porque el movimiento campesino en Honduras ya era en sí fuerte –de hecho, uno de los más fuertes y organizados de Centro América- habiendo logrado penetrar en el escenario político en los sesenta, sin tener que recurrir a la iglesia. Su fuerza e influencia se dejaron ver a finales de sesenta y comienzos de los setenta cuando, aliados con el grupo comercial-industrial de San Pedro Sula, protagonizaron manifestaciones para protestar contra la dictadura militar y, a su vez, presionar la implementación de una reforma agraria que aún estaba pendiente¹³. El papel de la

¹³ Aquí sobresale la “Marcha de Hambre” en 1972. Para comienzos de los setenta, era evidente que la dictadura militar no había sido capaz de consolidarse política y económicamente. Desde que entraron en el poder tras el golpe de estado en 1963, las medidas económicas (y políticas) que implementaron fracasaron completamente. Fueron criticados y contestados principalmente por el sector comercial-

iglesia en la organización del campesinado era mínimo precisamente por la experiencia previa de éstos, quienes se habían dotado con medios e instrumentos políticos necesarios para la organización colectiva efectiva según las circunstancias políticas y económicas del país. Esto, a su vez, explica el poco impacto que tuvieron los intentos eclesiásticos de generar una consciencia de clase y de proporcionar una ideología entre grupos campesinos en los setentas. Los principales grupos campesinos habían establecido medios y canales políticos de diálogo y negociación. Los militares rápidamente desarticulaban a los grupos eclesiásticos que intentaban movilizar al campesinado, expulsando a los misioneros extranjeros.

En los ochentas, todos los movimientos y las organizaciones populares y sociales fueron fuertemente reprimidos y debilitados por los militares y el gobierno durante la época de la guerra civil e, irónicamente, durante el proceso de democratización en la región alegando que estos grupos atentaban contra la Seguridad Nacional del país. Todo tipo de organización o asociación formal quedó terminantemente prohibido. En cuanto la iglesia católica, no se volvió a saber nada sobre algún intento de participación política, esto es, hasta la intervención del obispo auxiliar Rómulo Emiliani respecto a la situación de las pandillas. La alianza, aunque sólida, no logró penetrar los círculos políticos por la poca influencia y fuerza política de la iglesia y, por otro lado, los incipientes instrumentos de diálogo y negociación de ambos grupos. Esto último era de esperarse de las pandillas quienes no contaban con instrumentación política alguna, tal vez por ello buscaron la iglesia para que su petición tuviese un carácter más legítimo y formal, después de todo, la iglesia estaría más capacitada que la pandilla para establecer un diálogo con el gobierno. No ocurrió

industrial de la Costa Norte el cual, en su mayoría de origen árabe-palestino, empezaba e intentaba tomar parte del escenario político hondureño, no obstante, habían tenido dificultades por lo conservador del sistema político. Después del pobre desempeño de Honduras en Mercado Centroamericano y en la guerra contra El Salvador los militares quedaron completamente desprestigiados. Esta coyuntura fue aprovechada por el sector comercial-industrial quien en alianza con el sector campesino protestaron y exigieron cambios. Entre las protestas, se destaca la que fue organizada por el jefe de la Asociación Nacional de Campesinos, el influyente (NOMBRE), quien amenazó con organizar a los campesinos para realizar una “Marcha de Hambre” en Tegucigalpa con el fin de presionar al presidente, Oswaldo López Arellano, la implementación de una reforma agraria pendiente. López Arellano, al enterarse sobre la organización de la marcha, se sentó a la mesa de negociación con (grupo campesino) y el sector comercial-industrial. La Marcha en sí nunca se realizó, no obstante, esto demuestra cuán influyente eran los grupos campesinos en el escenario político en los setentas. Por otro lado, los campesinos realizaban tomas de tierras las cuales eran coordinadas y organizadas por las asociaciones campesinas. Para más información, ver Euraque, Darío. *Reinterpreting the Banana Republic*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1996.

así; la iglesia carecía precisamente de los instrumentos de comunicación y diálogo que habían desarrollado los grupos campesinos y obreros en las décadas anteriores, los cuales permitían establecer diálogos con el gobierno.

Fuera de la iglesia, las pandillas contaban con el apoyo de algunas asociaciones y organizaciones juveniles internacionales y locales que hacían trabajo con jóvenes (e.g. Save the Children, Casa Alianza, Jóvenes Hondureños Adelante Juntos Avancemos JHA-JA, Xibalbá). Las organizaciones locales tenían aún menos oportunidades y posibilidades de penetrar el sistema político. A pesar de que algunas asociaciones juveniles habían desarrollado lazos estrechos con líderes de pandillas (particularmente JHA-JA), se encontraban en un estado mucho más incipiente que la misma iglesia católica debido a lo reciente de su creación (en los noventa). Además, eran muy pocas y las que habían no contaban con mucha tradición o experiencia en la política hondureña. Por tanto, muchas de estas organizaciones y/o asociaciones no estaban muy bien articuladas en la cultura política hondureña. Sus intentos por generar conciencia respecto a la crítica situación de las pandillas –y jóvenes en general- entre los círculos políticos se hicieron, en muchos casos, sin la participación de los mismos pandilleros¹⁴. Por el contrario, habían muchas organizaciones internacionales (e.g. Save the Children, Asociación Cristiana de Jóvenes, PNUD) que coordinaban su trabajo de pandillas y jóvenes hondureños con el gobierno, reflejando una tendencia común del país, la presencia extranjera en asuntos nacionales y locales.

Los esfuerzos de las pandillas por entrar a los escenarios políticos mediante alguna manera de comunicación formal con funcionarios del gobierno fue una experiencia llena de frustración para los miembros. Estos intentos ocurrían mientras la policía realizaba operativos y detenciones de pandilleros en los barrios. La situación en las cárceles se volvía insostenible para todos (guardias, reos, pandilleros) empeorando por el hacinamiento y la falta general de recursos para el sostenimiento de miembros y

¹⁴ Una excepción es la “Consulta Nacional” realizada en 2000 y organizada por el Congreso Nacional y organizaciones civiles e internacionales dedicados a la juventud hondureña: Save the Children, Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), JHA-JA, también participaron integrantes de maras y pandillas. “Consulta Nacional” permitió el diseño del “Plan Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Jóvenes en Maras” y la “Ley Especial para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Integrantes de Maras o Pandillas”; ver Save the Children/ACJ. *Las maras en Honduras*. Tegucigalpa: Frinsa Impresos, 2002. No obstante, tanto el Plan como la Ley Especial quedaron engavetados durante el gobierno de Maduro.

la infraestructura carcelaria. Pese al surgimiento de críticas a comienzos de 2004 entre sectores políticos, e.g. Unión Democrática, y organismos y asociaciones para la juventud, fue imposible derogar la *Ley Antimaras* en el gobierno de Maduro. Durante todo su gobierno la MS y la 18, acompañadas siempre por Rómulo Emiliani, nunca dejaron de intentar establecer un medio comunicativo con el presidente, pidiendo ser escuchados, que se les diera una oportunidad, y que el gobierno mejorara la situación en las cárceles,

“(pandilleros) solicitaron la revisión de la Ley Antimaras y un mejor trato de la sociedad para con ellos. Algunos de la MS señalaron que ellos son seres humanos y están dolidos por la forma en que son tratados por lo que se sienten rechazados por la sociedad y los medios de comunicación.

Por su parte, integrantes de la 18 aseguraron que necesitan talleres de mecánica, ebanistería, un colegio y una universidad porque entre ellos hay muchos que son profesionales” (El Tiempo, 26 de mayo de 2004).

Sin embargo, una reunión formal nunca se dio. Algunos esfuerzos se concentraron en desestigmatizar a la pandilla. No obstante, al igual que los intentos por establecer diálogo con el gobierno, éstos nunca se articularon políticamente, nada de “identity politics” o movimiento social de jóvenes o juventud hondureña pese a que la pandilla era –y es actualmente- la organización social con mayor convocatoria. Integrantes de pandillas carecen –mejor dicho, cuentan con un instrumentario político precario y primario que apenas les permite desarrollar un lenguaje político en el sentido tradicional, esto es, reglas del juego para obtener ‘a piece of the pie’. Marginalidad y exclusión de pandilleros no son retóricas para describir y caracterizar a jóvenes populares de un país que se llama a si mismo democrático, dichas caracterizaciones deben ser entendidas dentro de este contexto de precariedad y limitación. Precisamente desde estos confines de la marginalidad y exclusión, la pandilla se organiza y desarrolla un lenguaje que, hasta cierto punto, sugiere otra forma de hacer política ya no en términos tradicionales de un proyecto ideológico, sino una que proviene de la vida cotidiana del pandillero en las calles, devolviendo “a veces transformados y

neutralizados los signos de violencia, de la exclusión, y del dominio” (Cerbino 2004: 405). Esto es además indicador que, aún desde estos confines de la marginalidad y con un instrumentario político precario, estos jóvenes tienen la capacidad de producir lo que Reguillo (2002) identificó como respuestas a los discursos y dispositivos de control y exclusión, en este caso, por parte del gobierno hondureño. Las diferentes formas de respuesta de las pandillas frente al gobierno son, en realidad, una fuerza de matiz político-social de un vasto sector popular informalmente organizado que no se desarrolla un actor social o político consciente, constituido ni elaborado en cuanto a clase o ideología¹⁵.

Los miembros de la MS y la 18 no pudieron articularse políticamente por contar con instrumentario y lenguaje político precario y primario. Pero, esta limitación política no es exclusiva de los sectores populares. Los árabes-palestinos hondureños, un grupo de comerciantes, tampoco han logrado articularse en el sistema político hondureño. Todavía en los noventas y en la presente década, el escenario político era dominado por una elite de terratenientes-financieros mestizos y conservadores. Los árabes palestinos hondureños habían logrado construir más nexos en el sistema político pero aún no habían logrado imponerse políticamente sobre ello. Contaban, sin duda,

¹⁵ Este último punto se relaciona a un caso similar ocurrido en los setentas cuando el sector comercial-industrial de la Costa Norte contestó al grupo político dominante del interior. Como señala Euraque (1996), este sector, compuesto predominantemente por empresarios de origen árabe-palestino, había logrado consolidarse como uno de los grupos con más poderío económico del país, su rival siendo el sector del interior, compuesto principalmente por terratenientes conservadores de origen mestizo que habían dominado, prácticamente desde siempre, la política hondureña. El sector de la costa norte apenas participaba de las decisiones políticas tomadas por el sector del interior en parte porque era un grupo relativamente nuevo; pero además, siendo de origen árabe-palestino, no era tan fácil entrar y participar de un sistema político que priorizaba al mestizo-ladino y que era dominado por mestizos. La primera generación de árabes-palestinos, pese haberse consolidado como grupo económico a comienzos del siglo XX, apenas pudieron participar políticamente. Claro, no muchos veían el sentido de participar políticamente en un país que siquiera veían como propio. Sin embargo, las cosas cambiaron para la segunda generación cuando algunos de los árabes-palestinos se casaron con algunas familias elites del interior. En los sesentas, el sector de la costa norte, principalmente la de San Pedro Sula (SPS), era indudablemente el grupo económico más fuerte del país, no obstante, sin lazos políticos suficientes con el sector dominante del interior, el cual estaba ahora aliado con los militares, en el poder desde el golpe en 1963. A finales de los sesentas y comienzos de los setentas, se vio una protesta jamás vista por parte del sector de SPS cuando contestaron el sistema político dominado por militares y elites conservadores. La presión ejercida por este sector, junto con el sector obrero-campesino, fue suficiente para que el presidente Gral. Oswaldo López Arellano cediera. Reformas fueron introducidas, no obstante, siempre bajo el visto bueno de los militares. Esto fue, sin duda, una ganancia para el sector de SPS que vio aspectos de su proyecto incluido en el sistema político, sin embargo, como observa Euraque, este sector no surgió como un nuevo actor político-social, más bien logró articular *una voz* del sector comercial-industrial (no una voz de pueblo o de masas populares de algún tipo) previamente excluido del conservador interior.

con un lenguaje político más elaborado que el de los jóvenes pandilleros, pero no lo suficiente como para penetrar el sistema político tradicionalista. Explicar las limitaciones del lenguaje político de los árabes-palestinos como sus dificultades para penetrar el sistema político no es la discusión aquí¹⁶, no obstante, la situación política de los árabes-palestinos confirma que dichas limitaciones y dificultades no eran exclusivas de los sectores populares.

Las respuestas de las pandillas frente a *Cero Tolerancia* y *Mano Dura* eran en el fondo formas de protestar contra las iniciativas del gobierno de Maduro y el sistema político tradicional, pero también eran un intento por querer ser parte de él mediante algún acuerdo –claro está, desde un marco político débil y precario. El intento fracasado de dialogar con el gobierno es ilustrativo aquí; agotadas sus posibilidades formales, las pandillas no tuvieron otra opción que la de retornar a sus estrategias territoriales, las cuales sólo se fortalecían bajo las iniciativas represivas del gobierno. La cárcel juega aquí un papel relevante para ver no sólo el fortalecimiento de las estrategias territoriales de las pandillas sino, principalmente, para ver las dos estrategias territoriales discutidas hasta ahora –las del gobierno y las de las pandillas– enfrentadas y en disputa.

6.3. Pandillas versus autoridades, enfrentamiento en la cárcel

Cero Tolerancia y *Mano Dura*, sobre todo con la *Ley Antimaras*, tenían como objetivo principal sacar a los ‘delincuentes’, i.e. jóvenes pandilleros de la MS y la 18, de las calles a cualquier costo. ‘Sacar de la calle’ implicaba enviar pandilleros a las cárceles para que pagaran por delitos delincuenciales supuestamente cometidos. Con la aprobación de la *Ley Antimaras* en agosto 2003, pandilleros eran encarcelados por autoridades bajo la pena de asociación ilícita, es decir, por simple pertenencia a la pandilla. Las capturas y detenciones efectuadas por los operativos policiales afectaban

¹⁶ Como ha sido señalado por Euraque, aún faltan estudios sobre los árabes-palestinos en Honduras, Euraque mismo siendo uno de los pocos que ha abordado -aunque no a profundidad- el tema. Según este autor, la dificultad de los árabes-palestinos de penetrar el sistema político tradicionalista se debe a la carencia de un capital político-capital para penetrar los círculos políticos tradicionales, es decir, para penetrar un sistema étnico-cultural que “no cultiva aún un mundo imaginario que le adjudique legitimidad a priori a liderazgos indo-hispanos. Esta problemática persiste, sea que los caudillos de esa ascendencia étnico-cultural en realidad atienden las exigencias económicas y sociales de las mayorías o no las atienden, incluso aquellas víctimas de ajustes estructurales”(2006: 284). Ver Euraque, Darío. “Estructura social, historia política y la nueva democracia en Honduras”, pgs 225-285. En Archard, Diego y Luis González. (eds). *Política y Desarrollo en Honduras 2006-2009: Los escenarios posibles*. Tegucigalpa: PNUD, 2006.

sobre todo la situación en las cárceles. Allí comenzaban a surgir problemas cada vez más insostenibles para el gobierno con la llegada en masa de pandilleros. Claro está, la situación carcelaria ya estaba crítica antes de la llegada masiva de los pandilleros; problemas como hacinamiento, falta de recursos y de infraestructura, insuficiencia de personal, dificultad para controlar los presos, entre otros ya eran una cotidianidad, la llegada de pandilleros agudizaría la situación.

El encarcelamiento del pandillero-‘delincuente’ era parte de una estrategia territorial del gobierno de Maduro para controlar a las pandillas en particular y la violencia social en general mediante el control sobre ciertas áreas, principalmente barrios marginales con alta presencia de pandillas. La idea de sacar físicamente a pandilleros de sus ‘nichos’ de control y llevarlos a un lugar ajeno que estaba bajo absoluto y dominio del estado sería, hasta cierto punto, una estrategia territorial muy efectiva para demostrar e imponer su control; es decir, en la cárcel las autoridades podrían ejercer al máximo su poder y control regulando cada momento de la vida de los presos. Sin embargo, había un problema: el ‘control’ que quería imponer el gobierno de Maduro se contradecía con el mismo funcionamiento de las cárceles; éste refería a una estrategia territorial distinta a la que intentaba imponer el gobierno de Maduro.

Esta última parte del capítulo se centra en el intento y la dificultad del gobierno de Maduro de imponer su control sobre las pandillas específicamente en la cárcel. Una descripción tanto de la estructura física como del funcionamiento de las cárceles en Honduras permite entender la estrategia territorial del estado i.e. los principales mecanismos utilizados para ejercer control y coerción sobre personas en un área específico. Una descripción de la llegada de los pandilleros a las cárceles y su iniciativa de re-organizarse ponen en evidencia no sólo una estrategia territorial distinta a la que está funcionando en un área específico –en este caso, la cárcel- sino también el enfrentamiento de ambas estrategias en ese territorio.

6.3.1. La cárcel en Honduras

Desafortunadamente, no hay estudios sobre las cárceles hondureñas, esto es también cierto para el resto de América Latina¹⁷. En el caso hondureño, informes

¹⁷ Como señalan Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, la cárcel en América Latina apenas ha sido objeto de estudio. Se encuentran estudios en Brasil, Chile, Argentina, México por ser éstos los primeros países que introdujeron centros reclusorios. Hay un enorme vacío respecto la historia y el

hechos por organizaciones que realizan actividades en las cárceles con los presos permiten tener una idea de la situación carcelaria¹⁸.

Actualmente, el país cuenta con un total de veinticuatro centros reclusorios los cuales están clasificados en: Penitenciarías Nacionales para el cumplimiento de penas que exceden los tres años; cárceles departamentales o seccionales para penas que no exceden los tres años; y cárceles locales para el cumplimiento de las penas en la prisión (es decir, para aquellos privados de libertad y con la obligación de trabajar en labores dentro del establecimiento). Hasta 2005, sólo el Centro Penal “Marco Aurelio Soto”, en el municipio de Támara, ejercía como Penitenciaría Nacional. De los veinticuatro centros sólo uno es exclusivo para mujeres, el Centro Femenino de Adaptación Social (CEFAS). En el resto de las cárceles existen pabellones separados para mujeres y hombres. Prácticamente cada departamento del país cuenta con una cárcel, las principales están en las ciudades La Ceiba, San Pedro Sula, y la Penitenciaría Nacional en Támara. Asimismo, cada centro penal cuenta con un director quien se encarga de garantizar el orden, la seguridad, la disciplina, la higiene y la salubridad de los presos.

Las instalaciones de cada cárcel son distintas y determinan el funcionamiento interno de las cárceles. Lo anterior es central para entender la estrategia territorial que desarrollan las autoridades penitenciarias para controlar y ejercer coerción sobre un grupo en particular (i.e. los presos) en un área específica (i.e. la cárcel). Primero, la estrategia territorial que imponen las autoridades penitenciarias en la cárcel es la forma más evidente y explícita que tiene el estado para ejercer control y coerción sobre ciertos grupos en un lugar específico. En otras palabras, en la cárcel se puede profundizar en una de sus estrategias territoriales más centrales de un estado respecto el control de personas y territorio. Segundo, al ser la cárcel el sitio por excelencia de control de territorio y personas por parte del estado, se pone en evidencia su intento particular de controlar y ejercer coerción sobre las pandillas i.e. miembros encarcelados.

estudio de las cárceles en Centro América. Para más ver Salvatore, Ricardo y Carlos Aguirre. (eds). *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*. Austin: University of Texas Press, 1996.

¹⁸ Los datos que presento a continuación respecto la situación carcelaria en Honduras fueron tomados por un informe realizado por el *Centro de Prevención, Tratamiento, y Rehabilitación de las Víctimas de las Torturas y sus Familiares* (CPTRT) www.cprt.org/pdf/informesistemaPenitenciarioCIDH.pdf

Veamos las instalaciones y el funcionamiento de la cárcel con más detenimiento. Las cárceles más grandes (en San Pedro Sula, La Ceiba y la Penitenciaría Nacional en Támara) están compuestas por varios módulos que están esparcidos en un territorio. Los módulos son de varios tamaños, algunos funcionan como oficinas administrativas de las autoridades de la cárcel, otros albergan a los presos, y otros tienen funciones diversos e.g. para recreación o establecimiento/negocios de los presos. Los *Anexos K y L* refieren a la Penitenciaría Nacional en Támara e ilustran esta composición y distribución de módulos en un área.

La distribución de los módulos en los *Anexos K y L* indica la falta de un centro o, en palabras de Foucault, un panóptico. Más bien, módulos administrativos conviven con los otros módulos, i.e. de los presos y de diversas funciones, sin una clara jerarquía espacial. Esta forma particular de distribuir los módulos muestra que cada uno es aparentemente independiente de los otros (particularmente de los administrativos) lo que conduce al surgimiento de múltiples áreas –por tanto, múltiples fronteras- al interior del territorio general carcelario. El funcionamiento interno de la cárcel está estrechamente ligado a esta distribución física de módulos en el espacio (i.e. la aparente ausencia de una jerarquía, la falta de un centro y la creación de áreas y fronteras internas) obligando a las autoridades penitenciarias a desarrollar ciertos mecanismos (no-tradicionales) para el control y coerción de los presos.

El funcionamiento interno no depende estrictamente de las instalaciones y distribución física de los módulos, aspectos estructurales también juegan un papel importante. Principalmente sobresale la falta de recursos en general, reflejada en la insuficiencia de personal (o guardias penitenciarios) y de instalaciones (módulos) para supervisar y albergar los presos. La población carcelaria se convirtió en una situación crítica a finales de los noventa, había incrementado considerablemente durante esta década debido al aumento general de la violencia social y la delincuencia en el país. En 2005, esta población se estimaba en 11.545¹⁹. *Cero Tolerancia y Mano Dura* sólo agudizarían la situación poblacional carcelaria –es decir, las capacidades físicas de las cárceles para recibir más presos- particularmente por la llegada masiva de jóvenes

¹⁹ El uso de la palabra “estimar” aquí para referirse a una descripción de la cárcel no es en lo absoluto un error. Como señala el informe de CPTRT, los registros o datos no son confiables por lo que se habla de un estimado de la población carcelaria, lo que tratándose de la cárcel –donde debería haber cifras exactas- no deja de ser irónico. La imposibilidad de realizar registros y establecer cifras es una constante del gobierno hondureño como señalé anteriormente en el caso de la circulación de armas de guerra, y que se vuelve a presentar en el caso de la cárcel. Las implicaciones del desconocimiento de cifras, en el caso específico de la cárcel, serán desarrolladas más adelante en el capítulo.

pandilleros de la MS y la 18 que serían encarcelados bajo la nueva ley, generando más sobrepoblación y hacinamiento. La falta de espacio surgió recién aprobada la *Ley Antimaras* cuestionando si la medida era viable por la evidente incapacidad de las cárceles para recibir a los nuevos presos, pandilleros encarcelados. Incluso se propuso utilizar otras instalaciones del estado como sitio de reclutamiento,

“Unos 50 mil pandilleros que serían detenidos por la autoridad entrando en vigencia la Ley Antimara deberían ser recluidos en batallones porque en la actualidad el sistema penitenciario no les puede acoger, con apenas mil puede colapsar” (La Tribuna, 8 de agosto de 2003).

“...el gobierno admitió que no tiene capacidad para albergar a los pandilleros como consecuencia de la inminente aplicación de la Ley Antimara. En torno al tema, el ministro de Seguridad, Álvarez, afirmó que por el momento el gobierno no dispone de instalaciones para retener a los pandilleros” (La Tribuna, 13 de agosto de 2003).

La llegada de pandilleros a las cárceles, advertida con la aprobación de la *Ley Antimaras*, indicaba no sólo la insuficiencia de espacio en las cárceles existentes y la falta de recursos del gobierno para proporcionar nuevos lugares –según la propuesta de enviar los pandilleros a otras instalaciones estatales- sino también que su llegada alteraría o ‘colapsaría’ el funcionamiento establecido por parte de las autoridades penitenciarias para controlar a presos.

La *Ley Antimaras* y el encarcelamiento masivo de pandilleros eran un augurio de las complicaciones que vendrían. El hacinamiento producido por la ley era apenas una de las razones que alteraría el funcionamiento interno establecido por las autoridades penitenciarias para imponer control. Parte del funcionamiento interno de las autoridades carcelarias ‘resolvía’ el problema de exceso de reos, el cual había sido alcanzado en 2001 (dos años antes de la aprobación de la Ley Antimaras). El hacinamiento acumulado en la década de los noventa había generado un aglutinamiento de presos, no obstante, organizados en agrupaciones de varios tipos, jerarquizados, con distintos tipos de alianzas entre sí y, aún más importante, alianzas

con los guardias de las cárceles. Estas alianzas creaban un ‘orden’ interno y permitía a los guardias ejercer control sobre presos.

Las alianzas en entre reos y guardias resolvía, asimismo, otro problema: la falta de recursos traducida no sólo en la mínima infraestructura y el poco financiamiento, sino además en la falta de personal para supervisar a los reos. La desproporción de guardia por preso era enorme, siendo materialmente imposible la supervisión adecuada de los presos,

“La Dirección General de Seguridad (DGSEP) cuenta con 1272 policías para el resguardo de 24 Centros Penales del territorio para vigilar a 10.300 reos; es decir, en promedio le corresponde a cada guardia 131 reclusos” (El Herald, 21 de mayo de 2004).

La dificultad para supervisar a los presos reforzaba el sistema de alianzas entre guardias y presos. Pero además, las autoridades penitenciarias diseñaron otro mecanismo para aliviar semejante desproporción de supervisión, sobre todo en vista de que no se contrataría nuevo personal. Este consistía en la delegación de parte de la supervisión carcelaria a los mismos reos. Estos ‘supervisores’ o ‘vigilantes internos’ se les conoció como “rondín” y eran vistos como un especie de jefe o autoridad entre los presos. Por lo general, los ‘rondines’ eran escogidos por la policía penitenciaria por su buena conducta, sus labores de vigilancia consistían principalmente en la coordinación del resto de los presos y sus celdas,

“Los internos escogidos (rondines) como auxiliares para colaborar (la supervisión de la cárcel), hacen patrullas y reportan cualquier situación anómala a la jerarquía de la cárcel. Ellos son internos de buena conducta escogidos esencialmente por esa condición para realizar esa labor” (El Tiempo, 27 de mayo de 2004).

El ‘rondín’ colaboraba con la policía penitenciaria en la supervisión y el orden de la cárcel. Además, hacían parte de la estrategia territorial de las autoridades penitenciarias para ejercer control sobre presos, generalmente, se les asignaba un módulo o un área específica dentro de la cárcel lo que llevaba a los presos bajo su supervisión a negociar o aliarse con el ‘rondín’ encargado para obtener diferente

permisos como, por ejemplo, una visita extendida u otra serie de actividades e.g. el uso de drogas y el establecimiento de negocios internos. La existencia de estos negocios indicaba otro aspecto del funcionamiento interno de la cárcel: cierta autonomía de los ‘rondines’ y los presos frente a las autoridades de la cárcel. Los negocios (en su mayoría de comida, aunque también ilícitos como la venta de drogas y armas) no sólo eran autorizados por los ‘rondines’, sino además eran administrados por los mismos presos con sin mucha regulación tanto de las autoridades penitenciarias como de instituciones controladoras del estado. Los negocios de comida, por ejemplo, no contaban con un sistema regulador o auditor por parte del estado pese al conocimiento de su existencia,

“(El negocio de comida) permite la circulación de efectivo en el interior del Centro Penal proporcionando conflictos. Esas actividades surgieron como respuesta a la precaria situación...la actividad en sí no es mala, lo irregular es que los internos se lucren y no el estado.

Aunado a eso, hay actividades monopólicas que impiden el ingreso de alimentos crudos a fin de proteger el mercado interno de venta de productos secos o enlatados que son dos o tres veces más caros que en el exterior.

Por otra parte, las actividades productivas por cuenta del Estado no cuentan con la reglamentación que permita el manejo y administración de los recursos generados, impidiendo su reinversión y contribución para la autogestión de los centros” (La Tribuna, 19 de junio de 2003).

La ‘actividad monopólicas’ de los presos sobre el flujo de ciertos recursos (según la existencia de varios tipos negocios) en los módulos de la cárcel indicaba no sólo su autonomía frente a las guardias, sino también su control interno sobre ciertas zonas o áreas de la cárcel el cual, no obstante, hacia parte de un funcionamiento interno general –y una estrategia territorial- de las autoridades penitenciarias que aseguraba el control de los presos. Esta estrategia territorial no significaba que las autoridades sabían sobre todo lo que ocurría adentro de los módulos, por ejemplo, poco sabían sobre la venta y el consumo de drogas y armas entre los presos.

Si bien las alianzas entre presos, ‘rondines’ y guardias formaban un ‘orden’ interno, éste estaba inscrito dentro de las relaciones de dominación entre los distintos

grupos resultando, a veces, en abusos de poder tanto por parte de las autoridades como de los ‘rondines’ sobre el resto de la población. Malos tratos, discriminación, y abuso sexual no sólo eran frecuentemente cometidos a presos, sino además reproducían las relaciones de dominación entre reos, rondines y guardias. Las alianzas establecidas entre presos y autoridades establecían una frontera flexible hacia el exterior. La frontera flexible era evidente con los permisos de salida extendidos a presos para que realizaran sus diligencias personales en la ciudad,

“(El director del penal) ... le concedió un permiso (a un reo) para que fuera a realizar una diligencia personal sin tomar medidas de seguridad: enviarlo con suficiente custodia, esposado, y haciendo uso del uniforme reglamento para internos” (La Tribuna, 27 de marzo de 2003).

La salida de un preso desapercibido (sin uniforme y sin ningún tipo de acompañamiento policial) y, más notoriamente, su retorno al presidio confirman la existencia de una frontera flexible producto de las alianzas entre presos y autoridades. La frontera flexible no sólo era de adentro hacia fuera, funcionaba también a la inversa (afuera hacia adentro) evidente en las visitas a presos. Estas eran realizadas, en general, sin mucho control o regulación por parte de autoridades. Los visitantes llegaban incluso fuera del horario de visitas, o bien se iban el día siguiente,

“A estos reos se les permite la visita de mujeres y como prueba el sábado a amanecer domingo, 10 mujeres se quedaron en el interior del recinto” (El Herald, 20 de octubre de 2003).

La permanencia de estas visitas dependían estrechamente del nivel de alianza con la autoridad penitenciaria y el ‘rondín’, los jefes internos de los módulos. Tanto permisos de salidas como visitas a reos eran otro indicador de la estrategia territorial que funcionaba en la cárcel implementada bajo pleno conocimiento, incluso, de altas autoridades del estado según lo confirmaba un ex-fiscal,

“Los directores de los Centros Penales históricamente siempre han dado permisos a los reos a cambio de un pago de 300 Lempiras y varios reclusos

hasta han dormido en sus casas, expresó (un) ex-fiscal” (El Tiempo, 11 de junio de 2003).

El intercambio de dinero sellaba la relación de alianzas entre preso y la autoridad de la cárcel; por otra parte, la salida y regreso del preso al presidio confirmaba la existencia de una frontera flexible que, en el fondo, era una forma de ejercer control sobre los presos.

Sin duda, esta no era una cárcel en el sentido del panóptico descrito por Foucault²⁰, y sus medidas de ejercer control y coerción sobre los presos respondían mecanismos no-tradicionales. Contrario a lo que decía el reglamento, los presos no se clasificaban, por ejemplo, entre procesados y por procesar, o bien según delitos cometidos. Este tipo de clasificación era inexistente en las cárceles hondureñas y los distintos tipos de presos eran encerrados en un mismo módulo. Ningún preso portaba un uniforme alguno dentro del recinto; la cárcel tampoco tenía un programa de labores diarios para presos con el cual disciplinarlos y, luego, reinsertarlos en la sociedad,

“No existe presupuesto orientado a fortalecer capacidades del Centro Penal ni mucho menos proceso de rehabilitación y tratamiento progresivo de internos” (El Herald, 4 de mayo de 2003).

La ausencia de programas de rehabilitación se debía en gran parte a la falta general de recursos financieros, pero además la cárcel no tenía un objetivo reformativo por lo que muchos presos dependían de las alianzas con ‘rondines’ y guardias para la realización de ciertas actividades adentro del presidio.

Pese a que el gobierno había firmado la Convención Interamericana de Derechos Humanos en donde se especificaba que la finalidad de la pena era la reforma personal y readaptación social, i.e. tratamiento individualizado, brindar seguridad y salud, como también facilitar el acceso a la educación para el preso, esto era una realidad sólo en papel. Programas para presos no existían como tal no sólo por la insuficiencia de personal y dinero, sino también por la imposibilidad del gobierno(s) de imponer la Ley de Rehabilitación del Delincuente la cual era una ley

²⁰ Me refiero al texto clásico de Foucault, Michel. *Discipline and Punish*. (New York: Random House, 1991) donde estudió el nacimiento de la prisión en el contexto europeo.

dormida que dictaminaba el tratamiento adecuado a privados de libertad. La incapacidad de coordinar con otras instituciones u organismos del estado la ejecución del tratamiento penitenciario resultó en la inexistencia de categorización –e.g. separación de procesados de condenados- de privados de libertad, en la imposibilidad de garantizarles seguridad y salud, viviendo prácticamente sin acceso a agua potable y servicio eléctrico, y expuestos al dominio y abusos de los ‘rondines’. En el fondo, la Ley dormida de Rehabilitación del Delincuente reflejaba el limitado funcionamiento y el poco alcance de las instituciones del estado inclusive en la cárcel. El Ministerio de Educación, por ejemplo, con su programa *Educatodos* intentó implementar educación básica en la cárcel, pero su alcance fue limitado por la “falta de estímulos legales”. Como consecuencia, la intención de implementar programas de educación a presos no se pudo realizar,

“en la mayoría de los centros no existen programas de educación ni las instalaciones adecuadas para su ejecución, y no cuentan con capacitación en oficios específicos u ocupaciones técnicas, que contribuyan a la rehabilitación de los internos” (CPTRT 2006: 53).

La falta de programas de educación por parte del Ministerio explica, además, la alta tasa de analfabetismo de la población carcelaria, la cual en 2005 se encontraba en 23%. La dificultad de coordinar las instituciones estatales para el manejo de las cárceles se debió, en parte, a la inexistencia de un Instituto Penitenciario. Hasta 1998 el Ministerio de Gobernación era el encargado de administrar las cárceles penales en el país, pasó luego a manos del Ministerio de Seguridad a través de la Dirección General de Servicios Preventivos de la Policía Nacional. Esto en sí era un error por varias razones. Por un lado, la doctrina penitenciaria no recomienda que las cárceles estén bajo manos de la Policía en tanto que es una contradicción que la institución encargada de reprimir el delito sea la misma encargada de reformar al delincuente. Por otro lado, la policía en Honduras estaba pasando por una etapa de transición, la Ley Orgánica de Policía estaba aún por aprobarse. Anteriormente había estado bajo mando de los militares, y hasta 1998 pasó bajo control civil. La Policía era, en realidad, una institución nueva y darles el mando de las cárceles era claramente un error, sobretodo con una Ley de Policía aún en reforma, cuya orientación y formación era aún militar. La Ley Orgánica de Policía, además, no incluía en su cuerpo

organizativo a la “Policía Penitenciaria”, por lo que los guardias que supervisaban las prisiones eran una figura completamente improvisada,

“Sobre la aplicación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos, podemos decir que en la práctica no son observadas por las autoridades penitenciarias, en virtud del desconocimiento que tienen de las mismas, no han recibido una instrucción educacional acorde a la temática y sus integrantes mayoritariamente tienen una formación militar” (CPTRT, 2006: 53).

Además de no estar del todo capacitada, o bien el tener una formación distinta (e.g. militar) que permitía el adecuado trato a los presos, la Dirección General de Servicios Preventivos de la Policía Nacional tampoco lograba establecer coordinación con el mismo Ministerio de Seguridad, persistiendo la incomunicación y el trabajo en aislamiento,

“...la responsabilidad de los centros penales fue asumida por la Dirección General de Servicios Preventivos de la Policía Nacional, sin embargo, no existe coordinación con cada uno de los entes y persiste la sensación de aislamiento” (La Tribuna 19 de junio).

Esta forma separada de trabajar de la Dirección General de Servicios Preventivos de la Policía Nacional explica, en parte, las decisiones aisladas de las autoridades penitenciarias respecto al control de las cárceles; aisladas, hay que aclarar, del Ministerio de Seguridad, el cual aún no lograba centralizar sus funciones. Adentro de la cárcel, las autoridades habían logrado establecer una estrategia territorial que permitía una organización jerarquizada y relaciones personales entre tres grupos principales: los guardias penitenciarios, el ‘rondín’-supervisor, y el resto de los presos, produciendo un orden interno que era constantemente negociado entre los tres grupos.

6.3.2. La cárcel y los pandilleros

La llegada de pandilleros de la MS y la 18 capturados en los operativos *Cero Tolerancia* agudizaría la situación de las cárceles, principalmente el hacinamiento.

Las cárceles no daban abasto, estaban todas llenas dificultando la ubicación los recién llegados. A los pandilleros les esperaba una vida y un orden distintos al que conocían y ejercían en sus barrios. Un ‘orden’ no tanto impuesto, o más bien tolerado por las autoridades del estado. Las cárceles contaban con un orden interno, el cual era jerarquizado, de relaciones personales, sin clasificación o categorización particular de la población carcelaria, y que estaba basado en la negociación y alianza entre los reos, ‘rondín’-supervisor y guardias penitenciarios. Un recién llegado tenía que someterse a este orden, aceptarlo y aprender a jugar por sus reglas.

A comienzos de 2003, los directores de varios centros penales se quejaban de la sobrepoblación carcelaria alegando que cada vez más era insoportable tras la llegada de los pandilleros capturados en los operativos. Las cárceles habían llegado a su capacidad máxima de población en 2001, se encontraban sobrepobladas antes de la llegada de pandilleros. Con más presos llegando detenidos en los operativos de *Cero Tolerancia*, los directores de las cárceles comenzaron a introducir pequeños cambios para no afectar la estrategia territorial que venía funcionando en la cárcel. Este consistía en repartir los presos a otras cárceles del país,

“Tras admitir que uno de los problemas del presidio es el hacinamiento de reclusos, (directores de Centro Penales) dijo que una de las medidas será el traslado de reos pandilleros a otros centros” (El Tiempo, 28 de marzo de 2003).

La decisión de trasladar pandilleros a otros centros era peculiar. No sólo era esta la primera vez que las autoridades tomaban una decisión respecto la organización, o bien la distribución de presos en las cárceles, sino que las cárceles estaba sobrepobladas prácticamente desde 2001. En realidad ¿qué estaba pasando?

En marzo de 2003, aparecieron misteriosamente muertos siete pandilleros de la MS en el centro penal de San Pedro Sula (SPS). Fueron encontrados en sus camas por la mañana estrangulados, habían indicios que habían tratado de defenderse. El coordinador de celda, es decir, el rondín-supervisor, avisó a los guardias del suceso. El directo del centro penal no pudo dar una explicación de las muertes y supusieron que era un ajuste de cuentas entre los mismos reos. Además, rápidamente eximió la posible participación del personal de seguridad, i.e. guardias penitenciarios y ‘rondín’-supervisor, en las muertes de estos pandilleros,

“No existe responsabilidad del personal de seguridad porque de haber sabido que iba a pasar eso inmediatamente lo hubieran denunciado o tomado las medidas del caso....eso ocurrió entre el mismo grupo de internos y sólo ellos sabían lo que tramaban” (El Tiempo, 28 de marzo de 2003).

Estas muertes quedaron así: misteriosas y sin dictamen oficial. Revelaron dos cosas: la tensión que estaba surgiendo entre la población carcelaria y la fragilidad del orden interno carcelario tras la llegada de pandilleros. La dificultad radicaba en que no era tan fácil hacer que los pandilleros encarcelados accedieran al orden interno establecido, generando tensión principalmente frente a los ‘rondines’-supervisores y el resto de la población carcelaria. Los pandilleros recién llegados siguieron la lógica del resto de los presos de juntarse o crear grupos, no obstante, sólo entre ellos, aislados del resto de los grupos, del orden interno en general y sin la aprobación de un ‘rondín’-supervisor. Esto creaba, por supuesto, problemas y tensiones ya que daba surgimiento a un nuevo grupo con el cual había que negociar para sostener el ‘orden’. Por otra parte, la re-agrupación de los pandilleros era una forma de no someterse a las ‘reglas’ carcelarias, o bien de alterar la organización territorial establecida por ‘rondines’-supervisores y guardias penitenciarios.

Las cárceles contaban con pandilleros encarcelados desde antes de *Cero Tolerancia*, pero nunca en grandes cantidades. Por lo general, pandilleros encarcelados antes de la *Cero Tolerancia* y *Mano Dura* no contradecían el orden interno de la cárcel, sin embargo, había una tensión latente. Por ejemplo, la Pastoral Penitenciaria de San Pedro Sula observó que agrupaciones de pandilleros encarcelados de la MS y la 18 no eran tan influyentes ni tan numerosas. Todo eso cambió después de los operativos y la *Ley Antimaras*. Pandilleros comenzaron a llegar no por delito cometido, sino por asociación ilícita lo que significaba que *todos* los miembros podían ser encarcelados pese al hecho de no haber cometido ningún acto delictivo. Entre 2002-2003, grupos pandilleros en la cárcel comenzaron a crecer y a fortalecerse buscando aislarse-independizarse del orden interno y supervisión de ‘rondines’ y guardias. La *Ley Antimaras*, al reubicar a pandilleros en las cárceles, contribuyó en alterar la estrategia territorial con la cual estaba funcionando la cárcel en tanto que los pandilleros se re-organizaban,

“La cárcel ayudó a reforzarlos (porque) allí mismo reclutaban a jóvenes”
(Entrevista realizada a la directora de la Pastoral Penitenciaria San Pedro Sula,
26 de octubre de 2006).

La re-organización de las pandillas se evidenciaba no sólo en su aglutinamiento o formación de agrupaciones independientes, sino principalmente en su apropiación de áreas o módulos dentro de la cárcel. El *Anexo M* muestra las áreas bajo control de las pandillas en una de las cárceles.

El *Anexo M* señala que cada pandilla (MS y la 18) tenía su propio módulo, el cual estaba aislada del resto de los módulos inclusive de la pandilla rival. En la entrada del módulo de la pandilla estaban posicionados los guardias, quienes a diferencia de los otros módulos, no tenían derecho a ingresar. En otro módulo (centro) se encontraban ex-pandilleros, quienes tampoco lograban mezclarse en los módulos de los demás reos. El interior de uno de estos módulos de las pandillas muestra con más detalle la apropiación del área (ver *Anexo N y Ñ*).

Como muestra el *Anexo N*, el módulo tenía dos entradas, una externa controlada por guardias y otra interna, controlada por la pandilla misma. Acceso de visitantes era permitido por guardias hasta este portón interno, la entrada al “barrio” ya era decisión de los pandilleros. Adentro, el módulo de la pandilla además contaba con ‘zona recreativa’, un negocio interno, una huerta/jardín, cocina, y zona de dormir para los pandilleros. La zona para dormir contaba con pequeñas divisiones de madera y construidas por los mismos pandilleros para asimilar cuartos independientes. Adentro de cada habitación había una o dos camas, espejos, útiles de aseo, en algunos escritorios, mueble para guardar ropa y comida. Sin sorpresa, los pandilleros llamaban su módulo, ‘el barrio’. Entrar al módulo no sólo arrojaba la sensación de llegar a un vecindario familiar con grafitis, murales, con jóvenes reuniéndose en ‘esquinas’ para socializar, sino además que este era una estrategia territorial muy distinta al resto de la prisión.

Con la apropiación de ciertas áreas en las cárceles, tensiones entre presos y pandilleros tardaron poco en estallar. El 6 de abril, en la Granja Penal de La Ceiba, los principales diarios del país reportaron el enfrentamiento entre presos y pandilleros en la cárcel de La Ceiba dejando internos muertos y heridos,

“Un enfrentamiento entre pandilleros y otros interno de la granja penal de (La

Ceiba) dejó ayer 68 cuerpos descuartizados y calcinados y un total de 32 heridos, en la peor matanza en un centro penal de Honduras y una de las tragedias más aterradoras de América Latina. La guerra penitenciaria, protagonizada con armas de fuego, armas blancas, una granada, tubos, palos, combustible y todo objeto que causara daño, comenzó a las 9:45 de la mañana cuando un grupo de mareros bajo el mando de su líder...llegó a increpar al jefe de los internos” (El Heraldó, 6 de abril de 2003).

Los demás diarios resumen la historia principal de manera parecida, lo que interesa ver aquí son las estrategias territoriales que están en juego detonando una ‘guerra’ en la cárcel y sus secuelas.

Como en el resto de las cárceles de Honduras, la de La Ceiba contaba con un orden interno respaldado por rondines-supervisores y guardias penitenciarios. Pandilleros detenidos se habían formado ya en grupos y estaban renuentes a someterse al ‘orden’ interno; la llegada en febrero de 30 pandilleros (de la 18) trasladados desde la penitenciaría de Támara agudizó las cosas. Estos pandilleros se juntaron rápidamente con sus ‘hommies’ encarcelados, y comenzaron a “hostigar el resto de la población carcelaria” (El Heraldó, 6 de abril de 2003). Se desconoce el nivel de tensiones que habían en la cárcel, pero debieron ser altas porque anterior a la matanza, “(reos y pandilleros) firmaron un convenio de paz” (El Heraldó, 6 de abril de 2003).

Tensiones entre reos y pandilleros encarcelados giraban principalmente en torno al territorio. El orden interno creado y aceptado por presos, rondines y guardias penitenciarios era, en el fondo, un “orden” territorial. Agrupamientos entre presos existían siempre bajo el visto bueno de los supervisores (rondines y guardias). Agrupamientos de pandilleros se vieron fortalecidos a medida que aumentaban en número, era cuestión de tiempo para que estos grupos de pandillas encarcelados se enfrentaran al ‘orden’ establecido, en parte, por el fuerte carácter territorial de la 18 y la MS en sí. Los pandilleros agrupados recurrieron a una estrategia territorial muy conocida en sus barrios. Las agrupaciones de pandilleros se apropiaban físicamente de áreas de la cárcel, recreando su ‘barrio’ con graffitis y placazos delimitando, así, su territorio el cual, a su vez, quedaba prohibido su paso para el resto de los presos, inclusive los rondines. Esto último fue el detonador de las tensiones, el problema no era que los pandilleros se agruparan en sí –seguían la lógica interna de la cárcel- sino

que restringieran el acceso al resto de la población carcelaria, sobre todo, a los rondines ‘encargados’. Sin duda, esto era un desafío a la ‘autoridad’ y al orden interno carcelario.

A esta situación descrita arriba había llegado Granja Penal. Las tensiones se habían acumulado a tal punto que reos y pandilleros firmaron un ‘convenio de paz’, no obstante, muy frágil. Por un lado, los treinta pandilleros trasladados de Támara nunca habían sido aceptados por la población carcelaria a excepción, claro, de sus mismos ‘hommies’. Por otra parte, la apropiación de los pandilleros de ciertas áreas de la cárcel era un desafío a los encargados del orden interno que no se someterían o aceptarían las reglas tan fácilmente. Por qué motivos y quién rompió el convenio permanece desconocido, lo cierto es que desató una disputa territorial entre pandilleros y el resto de la población carcelaria donde se dejó ver las alianzas de la cárcel, principalmente la de los rondines y los presos.

“Internos se juntaron con los rondines, internos que dan seguridad, armas salieron de todos lados y el penal se convirtió en un verdadero campo de batalla. El enfrentamiento duró una hora...Pandilleros prendieron fuego al penal y sacaron el resto de armas y comenzaron a herir a todos los internos del paso. (Los pandilleros) mantuvieron control del penal por cinco minutos” (El Heraldo, 6 de abril de 2003).

La disputa territorial había sido resultado del hacinamiento lo cual generaba más aglutinamiento principalmente de pandilleros, así, aumentando en número y fortaleciéndose como grupo. Este fortalecimiento de las pandillas dentro de la cárcel se hizo sin mucho esfuerzo en parte porque la organización de la 18 y MS en sí descansa sobre fuertes lazos de solidaridad entre los miembros. En la cárcel, estos sentimientos se vieron reforzados consolidando, de hecho, su estatus de pandillero. La misma guardia penitenciaria, por ejemplo, percibía que para los pandilleros, “estar en la cárcel (era) un honor” (El Heraldo, 28 de mayo de 2004). La multiplicación de grupos, en su mayoría pandilleros, se convirtió en un aspecto cada vez más difícil de ‘controlar’ –en realidad, de negociar con pandilleros- por parte de los rondines y los guardias complicándose más por la lógica tan asertiva de apropiación de territorio por parte de los pandilleros. Este territorio reclamado era usado principalmente como área

de reproducción de la pandilla, asimismo, restringía y reducía el acceso al espacio del resto de la población carcelaria.

El enfrentamiento y masacre de Granja Penal evidenciaba las diferencias y desacuerdos de dos estrategias territoriales presentes en la cárcel, la de los reos y guardias, y la de las pandillas. La de los presos-guardias predominaba en la cárcel creando un orden interno basado principalmente en relaciones personales entre los tres agrupamientos principales, presos –pero no-pandilleros-, rondines, y guardias quienes negociaban y se aliaban entre sí. Mientras, la de los pandilleros seguía una lógica parecida de agrupación y de relaciones personales, no obstante, era reservada estrictamente para miembros de las pandillas y sin negociaciones o alianzas con otros grupos. Su imposición de esta estrategia territorial en la cárcel seguía, en gran parte, la estrategia de apropiación territorial empleada en sus barrios; su reproducción en la cárcel era una manera de garantizar la sobrevivencia de las pandillas (algo así, como un mecanismo de defensa), asimismo, dejaba ver la fragilidad de la estrategia territorial predominante de los reos-guardias y del gobierno en general.

Seguramente, detectando esto último el gobierno decidió tomar medidas para fortalecer su territorialidad en la cárcel. Además, la situación en la cárcel con los pandilleros era más difícil que esperado. Un mes después de la masacre, Maduro anunció que iba cambiar el sistema penitenciario, empezando por “eliminar la práctica de delegar a internos la facultad de imponer disciplina” (El Heraldó, 4 de mayo de 2003). Esto era contradictorio, el rondín-supervisor se había instaurado precisamente por la falta estructural de recursos. Organismos de derechos humanos estaban investigando las muertes y encontraron irregular la supervisión por parte de algunos presos. Asimismo, criticaron que el Ministerio de Seguridad estuviese a cargo de las cárceles. Pese a la contundencia de los informes –uno establecía que “policía y militares se excedieron en el uso de la fuerza que concluyó en la muerte de 68 muertos” (El Heraldó, 4 de junio de 2003), mientras que otro sostenía que, “miembros de seguridad dispararon contra internos pandilleros que se encontraban ya sometidos” (La Tribuna, 10 de julio de 2003)- el único cambio visible fue el traslado de pandilleros.

La idea de trasladar pandilleros era el intento del gobierno de Maduro para disolver la estrategia territorial que habían llevado las pandillas a las cárceles, principalmente sus agrupaciones y apropiaciones de áreas,

“Para evitar más muertes, se (decidió) dispersar a los grupos de pandillas a fin de que no tengan con quien aliarse. Además, se les (prohibió) rapar la cabeza y usar ropa floja, la idea es que estén sometidos por completo al régimen penitenciario” (El Heraldó, 8 de abril de 2003).

El traslado de pandilleros a otros centros penales del país se hizo frecuente en los meses siguientes. Sin embargo, esta estrategia incipiente de dispersión no logró fragmentar las agrupaciones de pandilleras, fallando por completo. Prácticamente todas las cárceles principales del país contaban con pandilleros encarcelados que se habían agrupado, cada vez que eran trasladados se reorganizaban con los pandilleros de la cárcel adonde llegaban, conociendo así nuevos miembros, (re)estableciendo lazos y fortaleciéndose como agrupación pandillera. La cárcel se había convertido en *el lugar* para reproducción de la pandilla. Los traslados tampoco solucionaron el hacinamiento –precisamente lo que producía las agrupaciones- todo lo contrario, empeoraban la sobrepoblación en la cárcel.

Las cosas empeoraron con *Mano Dura*, en especial con la aprobación de la *Ley Antimaras*, la cual generaría más hacinamiento –es decir, más agrupaciones de pandillas en las cárceles, que tarde o temprano se enfrentarían a los reos y guardias. Una vez en vigencia la *Ley Antimaras* en agosto 2003, pandilleros fueron llegando en masa a las cárceles. En cinco meses, más de 800 pandilleros habían sido encarcelados. El gobierno celebraba este encarcelamiento –“desarticuladas las maras”- a la vez que reconocía que no tenía capacidad para albergar a los pandilleros como consecuencia de la inminente aplicación de la ley. El ‘éxito en la lucha contra la delincuencia’, en lugar de desarticular a las pandillas, irónicamente las fortalecía en las cárceles. El problema, sobre todo, era la resistencia de las agrupaciones pandilleras encarceladas de acceder a las ‘normas’ y ‘reglas’ de los rondines. A medida que iban llegando y agrupándose, se apropiaban y adueñaban más de ciertas áreas. En el centro penal de SPS, la 18 y la MS lograron conseguir su propio espacio, llamado la sur 13, el cual estaba aislado del resto de la población carcelaria y de la pandilla rival. Lo mismo ocurrió en la Penitenciaría Nacional de Támara, la 18 y la MS tenían su propio nicho al cual llamaban, sin sorpresa, “el barrio” (ver Figuras 2 y 3).

La masacre de Gran Penal en La Ceiba sacó a la luz la fragilidad del orden interno carcelario, expuesta por la estrategia territorial de las pandillas, las cuales se iban fortaleciendo en la medida en que encarcelaban más pandilleros. En este sentido

la *Ley Antimaras*, en lugar de debilitar a las pandillas, fortalecía tanto al grupo como sus estrategias territoriales. Además, la multiplicación de agrupamientos pandilleros dejaba abierta la posibilidad que sucediera otra disputa sangrienta. Hacia finales de 2003, el Ministro Álvarez hizo una aceptación muy severa respecto las cárceles,

“Voy a hacer honesto, ha habido indisciplina de policías penitenciarios, es manifiesta de la debilidad del sistema penitenciario y es manifiesto que algunos son proclives a la corrupción....A su juicio, la autoridad ha perdido el gobierno de (la cárcel)” (El Tiempo 19 de septiembre de 2003).

La ‘debilidad del sistema penitenciario’ y la ‘corrupción’ que hablaba el Ministro Álvarez se referían, en realidad, a la debilidad y fragilidad de la estrategia territorial de la cárcel que hacía que las autoridades perdieran control y coerción sobre los presos, principalmente los pandilleros. Por su parte, los pandilleros encarcelados estaban haciéndose más fuertes. Ante el fracaso de los traslados, que era una estrategia territorial para poder dispersar y fragmentarlos, el gobierno recurrió a otros mecanismos para sostener el ‘orden’ en la cárcel. El director general de los centros penales intentó establecer una alianza con los pandilleros,

“El director de los centros penales espera tener una plática con los miembros de (las pandillas) ...con el objetivo de buscar una reconciliación y lograr su rehabilitación” (El Heraldo, 21 de octubre de 2003).

Este acercamiento respondía al mecanismo conocido por las autoridades para establecer el ‘orden’ y que había funcionado con los otros presos, negociar y crear alianzas. Nada se concretó. Ni pandilleros ni supervisores de los centros penales se sentaron a una ‘mesa de negociación’. Razones por qué nunca llegaron a negociar son desconocidas, el intento de establecer algún tipo de alianza quedó en el intento.

Otro mecanismo para instaurar control en las cárceles fue recurrir a los mismos mecanismos ‘mano dura’ utilizados en los barrios. La masacre de Granja Penal había dejado al descubierto una circulación de armas entre los presos, algunos de fabricación casera, otros industriales como granadas, armas de fuego; las autoridades aparentemente no tenían idea alguna sobre su venta y distribución,

“¿De dónde sacaron las armas?.. Nadie pudo dar respuestas de dónde tenían las armas (los pandilleros)” (El Tiempo, 6 de abril de 2003).

Con el fin de incautar armas y controlar la circulación de armas, la policía realizaba periódicamente operativos para registrar a los presos en sus “celdas”. No obstante, como con la ley de regulación del porte y tenencia de armas, la autoridad penitenciaria tenía dificultades para imponer control de la circulación de armas de fuego.

“Dirigida a la 18 –lanzan potente bomba en el presidio de SPS. El escuadrón antibombas hizo detonar ayer una granada M 57 de fabricación y de uso exclusivo en el ejército de Estados Unidos” (La Tribuna, 19 de abril de 2004).

Casos como estos se presentaban con frecuencia. Bombas caseras, granadas, armas blancas como de fuego aparecían en las celdas aparentemente ‘sin dueño’, según el director de uno de los centros penales, así era difícil saber quién era responsable,

“...como no se captura a nadie con armas en su poder, no se puede deducir las responsabilidades personales...lo que se hace es que se envía a la fiscalía el arsenal que se encuentra” (El Tiempo, 12 de febrero de 2004)

Resultaba increíble que en la misma cárcel las autoridades no podían dar con los dueños de los armas. Sin embargo, la estrategia territorial descrita aquí sostiene que las autoridades no desglosaban ni fragmentaban el espacio carcelario, sino todo lo contrario, creaban alianzas y negociaciones entre las agrupaciones (a excepción con los pandilleros) resultando en que las autoridades no supieran sobre casos individuales en las cárceles, e.g. quiénes eran los dueños de objetos en general. El problema de la autoridad carcelaria radicaba en querer imponer control utilizando una estrategia territorial que no permitía controlar y ejercer coerción sobre las pandillas.

Lo anterior explica la dificultad de las autoridades en esclarecer muertes ‘misteriosas’ entre presos, las cuales se volvieron frecuentes desde la llegada de los pandilleros. Las muertes y los asesinatos de presos habían sido actos individuales, la falta de un “sistema administrativo confiable de comunicación sobre la situación del personal (y presos) respecto traslados, despidos, y otras actividades” (La Tribuna, 19

de junio de 2003) no permitían saber exactamente qué estaba pasando. Pero, más allá de la inhabilidad de crear espacios fragmentados-aislados o compartimientos –lo que nunca ha sido la lógica territorial de este estado- lo que se observa es la inhabilidad de establecer alianzas –i.e. la que había sido su carta tradicional de control- con ciertas agrupaciones, en particular los pandilleros; o bien se observa la fragilidad de alianzas con los grupos establecidos, los presos no-pandilleros, agudizando el control organizacional jerárquico que se había establecido. Muchas de las relaciones personales construidas en las cárceles habían sido anuladas. Esto era cierto en los momentos posteriores de disputa entre presos/guardias y pandilleros; alianzas entre guardias y presos se vieron debilitados porque éstos temían por represalias de las agrupaciones pandilleras,

“Los compañeros de celda se negaron a proporcionar detalles (a las autoridades) sobre el deceso por temor a ser objeto de venganza lo que hace más difícil el esclarecimiento de esta muerte” (La Tribuna, 17 de agosto de 2004).

La situación con los pandilleros era más radical. Las disputas los habían hecho adoptar una postura más agresiva frente a las demás agrupaciones y guardias. Entrar a su ‘barrio’/territorio en la cárcel se volvió prácticamente imposible, incluso para la misma autoridad,

“Los policías están atemorizados de los mareros...para hablar con ellos se necesita autorización de ellos mismos” (El Herald, 22 de mayo de 2004).

Pandilleros de la 18 y de la MS afianzaron, de forma extrema, su territorialidad en las cárceles denegando cualquier tipo de acceso a su ‘barrio’. En el último año del gobierno de Maduro, las pandillas tenían claramente demarcado, delimitado y clasificado ante las autoridades, presos, y visitantes, su área en la cárcel, sobre el cual ejercían total autonomía y poder de decisión con respecto qué o quién entraba y salía del ‘barrio’,

“Como reyes viven líderes de pandilleros en ‘la maquila’...ahora suman dos pabellones del principal centro carcelario que están en control.

Se confirmó que la policía penitenciaria no se atreve a ingresar al recinto por temor a los líderes rebeldes. (Además), los pandilleros pusieron resistencia contra todo un contingente conformado por unos 150 hombres asignados por la DGIC y policía armados con fusiles y pistola” (La Tribuna, 9 de febrero de 2005).

En la misma cárcel, los pandilleros se habían apropiado de ciertas áreas, convirtiéndolas en sus ‘barrios’ exclusivos incluso para la entrada de la misma autoridad penitenciaria. La creación de barrios dejaba al descubierto una estrategia territorial no sólo distinta a la que había sido establecida por parte de las autoridades, sino además exponía la fragilidad tanto de esta estrategia territorial existente como del ‘orden’ interno que generaba entre la población carcelaria.

6.3.3. Estrategias territoriales en la cárcel

Con lo descrito sobre la cárcel conviene preguntar ¿qué estrategias territoriales estaban en juego? Para empezar, había una clasificación básica y elemental, la infraestructura de los edificios de las cárceles pertenecían al estado, es decir, en principio las autoridades estatales -en este caso el Ministerio de Seguridad y la Policía- podían disponer de lo que estaba adentro como a su vez decidir qué o quiénes entraban o salían de los recintos. Donde empezaba y terminaba la cárcel era demarcada e indicada por la entrada y salida de las cárceles. Pero además de las fronteras exteriores visibles, habían fronteras internas invisibles demarcadas por los presos según su organización jerárquica, e.g. los ‘rondines’, quienes controlaban la entrada y la salida de personas y objetos en ciertos áreas de las cárceles. Existía, por tanto, una clasificación y comunicación de frontera externas y visibles, manejadas principalmente por las autoridades penitenciarias, y otra clasificación y comunicación de frontera internas e invisibles, manejadas por los presos-supervisores (el ‘rondín’), no obstante, con plena autorización de las autoridades penitenciarias como estrategia para contrarrestar la carencia de recursos (económicos, de personal) para realizar una supervisión de los reos. Los ‘rondines’, de alguna manera, regulaban y controlaban la vida al interior de la cárcel, pero cuando un reo quería pasar la frontera visible controlada por un guardia -por ejemplo, una salida de la cárcel- tenía que negociar con alguna autoridad. Sobre esto último descansaba la imposición o el ejercicio de control por parte de la autoridad, en realidad, no era un control impuesto sino uno

negociado. Esto, a su vez, era indicador de que las relaciones entre las autoridades y los presos eran impersonales debido a que la clasificación del área carcelario no era organizado de manera jerárquico. El guardia-supervisor no era definido territorialmente, contrario al ‘rondín’-supervisor, quien controlaba y tenía decisión en ciertos pabellones, permisos respecto a la vida interior eran pedidos a esta figura de autoridad reconocida entre la población carcelaria.

Asimismo, el ‘rondín’-supervisor era quien moldeaba los áreas dentro de la cárcel. Por ejemplo, cuando decidía sobre los tipos de negocios y quién podía establecerlos, el ‘rondín’ estaba en el fondo organizando el espacio, decidiendo qué se podía mover (vender) adentro y qué no, a su vez, decidía sobre la entrada de ciertos productos. Su ‘mando’ sobre otros presos le daba la facultad de organizarlos dentro de un área específico; el ‘rondín’-supervisor era ante todo una autoridad territorial con un dominio sobre un área(s) específico(s). Al reconocérsele dominio sobre ciertos áreas el rondín-supervisor lograba desplazar su estrategia territorial para que se centrara no sólo en el sino también en el área que controlaba.

¿En qué medida se reproducía territorialmente el poder del estado en la cárcel? La insuficiencia de guardias ya era indicador de la limitación del estado para reproducirse físicamente como autoridad dentro de la cárcel, pero además la falta de programas de rehabilitación y disciplinamiento de los presos era otro indicador de esta limitación. La única institución del estado presente en la cárcel era el Ministerio de Seguridad mediante la Policía Penitenciaria la cual se limitaba a la supervisión externa. Los únicos programas realizados a presos no eran del estado, o bien estos no tenían alcance dentro de la cárcel –el caso de Educatodos del Ministerio de Educación. Los pocos programas existentes estaban a cargo de algunas organizaciones civiles, estos eran: la Pastoral Penitenciaria de la Iglesia Católica y algunos grupos evangélicos, e.g. el Movimiento Juvenil Cristiano, cuya actividad era principalmente dar apoyo espiritual y/o, en algunas ocasiones, donar comida. Otro grupo, el CPTRT, trabajaba sólo con presos que habían sido víctimas de algún tipo de violencia y/o tortura, su trabajo era con un grupo muy específico. Si bien sólo ciertos organismos civiles desarrollaban programas en la cárcel, establecían mayor contacto - y presencia- con los presos que las mismas autoridades del estado.

Lo más notorio de la estrategia territorial de las autoridades estatales era la no-fragmentación del área carcelario. Agrupamientos y aglutinaciones entre los presos eran comunes en parte por una serie de factores estructurales (e.g. la falta de

recursos), por la ausencia de una institución nacional penitenciaria y carcelaria, y por la novedad del instituto encargado, el Ministerio de Seguridad, particularmente la Policía. No obstante, la no-fragmentación del territorio no era particular en la cárcel. Anteriormente observé esta no-fragmentación en forma de poca participación del gobierno en el nivel local en los barrios marginales con alta presencia pandillera donde agentes policiales realizaban operativos. Algo parecido ocurría en la cárcel, no había una figura de supervisor de celda(s) que controlaba a un grupo de presos porque celdas individuales como tales no existían; en otras palabras, la distribución física y arquitectónica de la cárcel en sí *no fragmentaba*, por tanto, no aislaba a los presos sino todo lo contrario, los agrupaba. Las limitaciones estructurales sólo agudizaban la situación de aglutinamiento/agrupación de presos; en realidad, el aislamiento celular en la cárcel (como la fragmentación del territorio en general) no hacía parte de la estrategia territorial del estado al no ser siquiera contemplada por este, por ejemplo, la rama legislativa estipulaba lo siguiente,

“La legislación hondureña no dispone de ningún régimen de incomunicación, ni de confinamiento solitario prolongado” (CPTRT 2006: 47).

Esto explica la ausencia de celdas individuales de todas las cárceles del país. Pero además, permite ver un aspecto central respecto al uso del territorio: la no-fragmentación del espacio la cual permitiría la individualización de un sujeto y, sobre todo, el dominio, disciplinamiento y ejercicio de poder sobre un cuerpo específico, en este caso, por parte del estado. Es decir, la estrategia territorial del estado no construye individuos.

Tanto Lefebvre como Poulantzas señalan la importancia de la fragmentación del espacio, por tanto del individuo, como aspecto distintivo de la modernidad; a su vez, como aspecto que permite ejercer dominio y control efectivos sobre áreas y las personas y los objetos que se mueven en estos espacios. Espacio tiene que ser visto como abstracto –‘abstract space’- para poder homogenizarlo y fracturarlo como también para poder sistematizarlo. Lo mismo es cierto para el cuerpo, el cual también tiene que ser abstraído y fragmentado para poder ser objeto de re-localización, re-organización y disciplinamiento,

“Confined by the abstraction of a space broken down into specialized locations, the body itself is pulverized.

Abstract space is doubly castrating: it isolates the phallus, projecting it into a realm outside the body, then fixes it in space (verticality) and brings it under the surveillance of the eye. The visual and the discursive are buttressed in the world of signs...fragmentation and specialization of space (has occurred) within a form that is nevertheless homogeneous overall. The final stage of the body’s abstraction is its (functional) fragmentation and localization” (Lefebvre 1991: 310).

Poulantzas, por su parte, explica la fragmentación (y abstracción) del espacio como un mecanismo para organizar el espacio social el cual históricamente está ligado al capitalismo. El estado surge aquí como el monopolizador de los mecanismos organizadores del espacio social –precisamente para tener control sobre las relaciones de producción- mediante la materialización de sus aparatos, i.e. el ejército, escuelas, sistema penitenciario esparcidos en el espacio-territorio político, y por otro lado, mediante el establecimiento de patrones sobre los sujetos que están dentro del área específico,

“The individualization of the body-politic –as an ensemble of identical monads separated from the State- rests on the state framework that is inscribed in the spatial matrix implied by labour process....direct producers are freed from the soil only to be trapped in a grid –one that includes not only the factory but also the modern family, the school, the army, the prison system, the city and the national territory” (1978: 104-105).

En esta misma línea conceptual, Sack también refiere a la importancia de fragmentar un área como estrategia territorial que permite principalmente su clasificación jerárquica para imponer un control efectivo sobre personas y objetos de un área específico. Esto es, además, característico de cómo estados modernos organizan su territorio,

“There is strong indirect evidence that autonomous territorial units in the World has declined enormously from prehistoric times to the present....there

were enough to place the number of territoriality units in the tens of thousands. This is a very large number when compared with the 150 nation states of the 1980s, many of which are somewhat independent or autonomous. The large autonomous units have become increasingly subdivided and fragmented into varied territorial sub-units. These form territorial hierarchies within the society.

The modern nation state has unprecedented territorial levels for every realm of life. Political units are hierarchically ordered from the nation state to local wards and even into single purpose districts; and offices, factories, and houses have become honeycombed with hierarchies of their own” (1986: 52-53).

No obstante, en la primera parte de este capítulo vimos que el gobierno hondureño contaba con un bajo nivel de participación gubernamental en el nivel local, dificultando su dominio y control efectivos de los barrios en cuestión. Esto indica no sólo la mínima o poca fragmentación del territorio, sino principalmente un uso distinto o no-tradicional de estrategia territorial por parte de un estado moderno, la cual no se basa precisamente en la fragmentación y subdivisión del espacio como tampoco en la individualización de los cuerpos-sujetos encontrados en el área. Aquí estamos frente a algo interesante respecto al estado hondureño. Según Sack,

“The theory of territoriality points out that societies that do not have formal hierarchies, economic classes, and other types of institutionalized differences would use territoriality in a different way than those that do” (1986: 53).

Sin embargo, Sack ubica esta sociedad no-jerárquica previa la modernidad, prácticamente en las sociedades primitivas. ¿Qué dice esto, entonces, de la sociedad hondureña? De ninguna manera puede referirse a la sociedad hondureña como primitiva o pre-moderna; la modernidad en América Latina responde a procesos históricos y económicos distintos al del europeo deviniendo en otros matices, como se puede ver en la cárcel hondureña

Las técnicas de dominio y el ejercicio de poder del estado en la cárcel no se concentraban en el individuo-presos, mucho menos en su cuerpo, sin embargo, la cárcel no era un lugar de caos. Había una estrategia territorial que producía un orden

interno en sí jerárquico, que generaba desigualdades –es decir, acceso diferencial a las áreas- pero cuyas relaciones territoriales sociales eran personales y basadas en la constante negociación y alianzas de los diferentes grupos colectivos, i.e. los presos, la autoridad/guardia penitenciaria, y los ‘rondines. Dentro de esta lógica, no encajaba fragmentar espacios e individualizar presos; no era coherente con el proceso histórico del país. Desde sus inicios como república, el estado conservó unidades autónomas territoriales heredadas de la colonia al no eliminar el sistema tradicional de tenencia de tierras, el ejido. Así, campesinos y terratenientes eran relativamente autónomos territorialmente hablando frente al estado a finales del siglo XIX cuando estaban en plena Reforma Liberal. En el resto de los países centroamericanos los gobiernos eliminaron el ejido precisamente para tener el monopolio de las relaciones de producción (principalmente del café) convirtiéndola en uno de los aspectos centrales de su reforma liberal que permitía la centralización del poder del estado. En Honduras, el sistema ejidal se mantuvo a lo largo del siglo XX paralela a una política concesionaria abierta a todos los hondureños, pero dirigida principalmente hacia inversionistas extranjeros, resultando en los dos enclaves (minería y bananos). El sistema de tenencia de tierras ejidal junto con la política concesionaria nunca permitieron que el estado hondureño tuviese monopolio sobre las relaciones de producción, éste estaba en manos de inversionistas extranjeros (e.g. compañía de bananos). Mientras, el ejido y concesiones resultaron en una organización territorial autónoma y fragmentada, pero no en el sentido de fragmentación del espacio abstracto para homogenizar y crear unidad bajo una sola administración y poder central comúnmente encontrada en el estado. Más bien, era un tipo de fragmentación del territorio desarticulado y con poca conexión entre sí, es decir, sin la homogenización, la unidad ni el monopolio de las relaciones de producción que refiere Poulantzas. Un territorio que está políticamente organizado de esta manera resultaba en unidades territoriales relativamente autónomas, o bien en enclaves sociales, frente al estado y sus instituciones. El estado establecía vínculos o alianzas con los territorios autónomos o enclaves sociales encargados de las diferentes unidades territoriales

La cárcel latinoamericana en sí no había surgido con el fin de disciplinar e individualizar a los presos mediante un proceso reformativo que implicaba la fragmentación. Como señalan Salvatore y Aguirre (1996), si bien las cárceles latinoamericanas intentaron seguir el modelo norteamericano y europeo para reformar al individuo mediante proceso de disciplinamiento e individualización, la adopción de

este modelo penitenciario se reprodujo de manera muy distinta y con un proceso desigual. El sistema penitenciario entró relativamente tarde a América Latina –el primer país que lo adoptó fue Brasil en 1834, pero aún en el siglo XX muchos países no contaban un sistema penitenciario. Fue un modelo importado por las elites reformistas que querían modernizar en general las técnicas de control social, es decir, las técnicas de disciplinamiento y control por parte del estado, y las técnicas de castigo. Las formas de control social y castigo existentes habían sido heredadas de la colonia y se basaban en un control que justificaba formas tradicionales de interacción social entre las clases, razas, y sexos; por otro lado, en el uso de castigo corporal y arrestos arbitrarios. No obstante, el sistema penitenciario no produjo los resultados esperados llegando, incluso, a perder una posición privilegiada entre la elite como imaginario de control social. Según Salvatore y Aguirre, los obstáculos que impidieron su ‘éxito’ son varios, principalmente la escasez de recursos y la limitación en la rama legislativa las cuales no permitieron la introducción de nuevos métodos disciplinarios. Pero además, prevalecieron patrones de control social y castigo tradicionales mencionados anteriormente. Como observan Salvatore y Aguirre, muchos funcionarios, militares y hacendados no estaban de acuerdo con la modernización del control social y castigo,

“The modernization of punishment tended to delegitimize private forms of justice, threatening the landowners’ and the military’s social and political position” (1996: 16).

Las formas modernas de castigo fueron vistas con escepticismo por parte de hacendados, terratenientes, autoridades policiales y militares. En muchos países (Perú, Brasil), se retuvo el castigo físico corporal por ejemplo, los latigazos; gran parte de estos castigos y arrestos arbitrarios eran dirigidos hacia la clase baja compuesto principalmente por campesinos en su mayoría indígenas, o ex-esclavos (caso Brasil) para mantenerla en insubordinación. Sin embargo, una de las razones principales del fracaso de la reforma penitenciaria se debe al carácter mismo de la modernidad en América Latina, el importe de modelos extranjeros penitenciarios no abolieron en absoluto las formas tradicionales de castigo y control social, más bien éstas se fortalecieron al mismo tiempo que los países latinoamericanos recién independizados

se sumergían en guerras civiles e intestinas; haciendo difícil la construcción de un imaginario de total control institucional.

En cuanto al disciplinamiento del cuerpo social, un aspecto central en la prisión norteamericana y europea, muchos países preferían formas clásicas de penalización para disciplinar e.g. la quema, la horca. Su principio (y lógica) era principalmente ‘civilizar’ a las masas indígenas y campesinos en lugar de reformarlos para el desarrollo del estado-nación. Clasificación y separación de presos (e.g. juveniles, mujeres, enfermos, delincuentes, asesinos), otro aspecto importante de las prisiones de Europa y América del Norte, era mucho más laxo en América Latina. Más bien era importante mantener las divisiones de clase y etnia de la población,

“The overwhelming concern was to maintain class and social difference, the separation of master and slave, white and colored, ‘civilized’ and ‘barbarian’...As the lower classes, colored people, and Indian peasantry were considered idle, ignorant, and vicious, separating the honest citizen from the criminal element made little sense” (1996:20).

Como señalan Salvatore y Aguirre, la reforma del individuo, mediante la soledad y el aislamiento, había sido instaurada exitosamente por la Iglesia Católica convirtiéndose en una práctica habitual entre las poblaciones creyentes.

Poco se sabe del surgimiento del sistema penitenciario de Centro América. 1879 fue el año que el gobierno guatemalteco sintió que debían establecer una penitenciaria, previamente contaban con cárceles locales. Por la misma época Costa Rica estableció su penitenciaria. En ambos casos, el surgimiento de un sistema penitenciario coincide con la reforma liberal, lo que no es extraño; la reforma liberal marca el momento cuando los estados centroamericanos comenzaron ‘state-building’ y a centralizar su poder por lo que requerían de formas más modernas de control social como de tecnologías de castigo.

Mucho menos se sabe sobre el sistema penitenciario y las cárceles en Honduras, no obstante, su función y uso no es muy distinto a lo que he venido describiendo aquí. El extenso enfoque histórico que presento —a falta de un estudio sobre el sistema penitenciario hondureño— tiene el propósito de contextualizar históricamente un área relevante para este estudio en tanto que se convierte en centro de disputas territoriales con la llegada de los pandilleros. La no-fragmentación del espacio carcelario

hondureño, y la ausencia de técnicas de disciplinamiento e individualización de los presos que se ha venido desarrollando deben ser leídas dentro del contexto histórico expuesto para entender que la no-fragmentación y la ausencia de tecnologías de disciplinamiento, no fueron nunca arbitrarias, tampoco refieren a la sociedad hondureña como primitiva o pre-moderna. La estrategia territorial que imperaba en la cárcel y en todo el territorio hondureño era una que permitía una organización jerarquizada y relaciones personales entre los grupos principales: los guardias penitenciarios, el rondín-supervisor, y el resto de los presos, o bien grupos de la zona norte, del sur, sin una clasificación o categorización particular. Sin embargo, producía un orden interno, el cual era constantemente negociado entre los grupos en control de los territorios. Las autoridades no negociaban con todos los grupos, las pandillas son el ejemplo de ello. Las pandillas surgieron como otro grupo, otro enclave social. Pero a diferencia de los otros grupos en el territorio, los cuales lograron establecer una relación social (en el sentido de Poulantzas) con el estado, las pandillas desarrollan el aislamiento, la exclusión y el desafío. Al afirmarse en la exclusión y la marginalidad, las pandillas se enfrentan continuamente a los demás grupos (y autoridades estatales) en un espacio político delimitado.